2° CONGRESO LATINOAMERICANO

sobre Feminismo, Género y Derechos Humanos de las Mujeres

LOS CUIDADOS EN EL CENTRO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

MEMORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2° CONGRESO LATINOAMERICANO

sobre Feminismo, Género y Derechos Humanos de las Mujeres

LOS CUIDADOS EN EL CENTRO DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

Índice

EJE TEMÁTICO: Perspectiva de cuidados · 9 ·

Conferencia magistral · 9 ·
El cuidado como derecho humano

Semblanza: Laura Cecilia Pautassi · 9 ·
Conclusiones · 13 ·
Bibliografía recomendada · 13 ·

Conferencia · 15 ·
Bases para la creación de un sistema de cuidados

Semblanza: María de la Paz López Barajas · 15 ·
Conclusiones · 19 ·
Bibliografía recomendada · 19 ·

Panel I · 21 ·
Los cuidados desde una visión feminista

Semblanzas: Adriana Sánchez Huitrón, Norma Baca Tavira y Raquel Ramírez Salgado · 21 ·
Conclusiones · 27 ·

EJE TEMÁTICO: Cuidados y movilidad ▪ 29 ▪

Conferencia magistral ▪ 29 ▪
El derecho a la ciudad y el cuidado

Semblanza: Jahel López Guerrero ▪ 29 ▪
Conclusiones ▪ 32 ▪
Bibliografía recomendada ▪ 32 ▪

Panel II ▪ 33 ▪
Cuidados y movilidad

Semblanzas: Mabel Griselda Almaguer Torres, Mayra Grisel Ángel Sánchez, Laura Olivia Aranda Cortés y Belén Herrero Martín ▪ 33 ▪
Conclusiones ▪ 41 ▪
Bibliografía recomendada ▪ 41 ▪

EJE TEMÁTICO: Sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe ▪ 43 ▪

Conferencia magistral ▪ 43 ▪
Sistemas y políticas públicas de cuidados en América Latina

Semblanza: Julio Bango Álvarez ▪ 43 ▪
Conclusiones ▪ 47 ▪
Bibliografía recomendada ▪ 47 ▪

Panel III ▪ 49 ▪
Sistemas y políticas de cuidados desde lo local

Semblanzas: Paola Jiménez Hernández, Lourdes Gabriela Jiménez Brito, Alma Colín Colín y Katia Marcela Mendoza Ghigliazza ▪ 49 ▪
Conclusiones ▪ 57 ▪
Bibliografía recomendada ▪ 57 ▪

Conferencia ▪ 59 ▪
Presupuesto público con perspectiva de cuidados

Semblanza: Hugo Ayala Ramos ▪ 59 ▪
Conclusiones ▪ 64 ▪

Bibliografía recomendada · 64 ·

Panel IV · 65 ·
Perspectiva de cuidados en prisión

Semblanzas: Jimena García Cabello, José Luis Gutiérrez y Diana Elisa González Calderón · 65 ·
Conclusiones · 70 ·
Bibliografía recomendada · 70 ·

Conferencia magistral · 71 ·
Desafíos y oportunidades hacia la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe

Semblanza: Karina Batthyány · 71 ·
Conclusiones · 74 ·
Bibliografía recomendada · 74 ·

Eje temático:
Perspectiva de cuidados

Conferencia magistral:
El cuidado como derecho humano

Laura Cecilia Pautassi

Semblanza

Es abogada, graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Doctora en Derecho Social por la misma Universidad. Investigadora principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), investigadora permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", Facultad de Derecho (UBA). Profesora adjunta regular de la Facultad de Derecho (UBA); docente de maestría y doctorado en el campo de las Políticas Sociales y los Derechos Humanos de las universidades de Buenos Aires, Lanús, la Plata, San Juan y Diego Portales (Chile), entre otras.

Es Directora del Programa Género y Derecho, Facultad de Derecho (UBA), socia fundadora del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). Las principales áreas temáticas que aborda son: derechos

económicos, sociales y culturales (DESC), enfoque de derechos humanos y de género, políticas sociales y bienestar, indicadores de medición de derechos, cuidado y políticas públicas.

¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidado?

Laura Cecilia Pautassi

En la región de América Latina hay temas centrales de la Agenda feminista, donde surge la categoría cuidado y cuidados, conceptos de carácter polisémico que en inglés se denomina *care*, el cual tiene una serie de elementos materiales y emocionales que han contribuido a su invisibilización, de ahí la necesidad de precisar y problematizarlo en esta Agenda.

Cuando hablamos de trabajo, la primera vinculación espontánea es con el trabajo remunerado o productivo; sin embargo, toda la producción de actividades esenciales para la vida en el ámbito del hogar y de la producción de las relaciones privadas no se identifica como trabajo remunerado, sino privado –ámbito donde las mujeres han estado asignadas a lo largo de la historia–, el cual ha establecido una jerarquización con discriminaciones y distintas situaciones de desigualdad.

Cuando hablamos de cuidados nos referimos a todas las actividades constitutivas de la vida. Desde la economía feminista, es la sostenibilidad de la vida porque nos va a atravesar en todos los ámbitos de la misma.

¿Quiénes nos deben cuidar?

No solo son nuestras madres. La vinculación de nuestro proceso de desarrollo ligada con la construcción de la maternidad no significa que la asignación de las tareas de cuidados deba naturalizarse en las madres. Hay instancias de subsistencia inicial de la vida que necesitamos para desarrollarnos a medida que crecemos para que seamos personas autónomas, pero como feministas sabemos que las mujeres todavía no han conseguido ser totalmente autónomas; cuando podamos resolver nuestras demandas de cuidados de manera independiente, estas se vincularán con la capacidad de resolver esa autonomía y la de otros grupos etarios.

Para muchas jóvenes de la región, el momento de salida o adquisición de esa autonomía relativa lamentablemente coincide con una maternidad adolescente, pues hará que no alcancen a tener esa instancia de autocuidado para rápidamente tener que cuidar a sus hijas e hijos y a otras personas del hogar que requieren cuidados, pasamos a cumplir una doble función, la de autocuidado y cuidar a otres, y hacia al final de nuestra vida es muy probable que necesitemos el cuidado de otras personas.

¿Qué tipo de cuidados estamos brindando?

El cuidar involucra una afectividad y una subjetividad; en este sentido, los trabajos de Marta Lamas han contribuido al carácter subjetivo del cuidado, no se cuida de cualquier manera, cada persona requiere ciertas demandas de *cuidado directo* (actividades de atención cara a cara, mano de obra intensiva, vestir, higienizar, acompañar a un infante, a personas adultas mayores, con discapacidad, a niñas y niños en situación de enfermedad) e *indirecto* (actividades de mantenimiento del hogar, como limpiar, cocinar, lavar, planchar la ropa, realizar las compras, recoger a los hijos e hijas, comprar alimentos, pagar servicios y la renta), pero también hay quienes proveen cuidados.

Al ser trabajo, el cuidado demanda tiempo, infraestructura y dinero para asumir las situaciones que requiere. En tal sentido, las distintas disciplinas han coincidido en que el cuidado al interior de los hogares genera valor económico, el cual se mide de manera no remunerada, pero también hay un trabajo demandado por la sociedad, el trabajo de cuidado remunerado, como es el servicio doméstico en casas particulares, con enormes

sesgos coloniales, sector altamente feminizado en los países de la región; así como las actividades de cuidado remunerado demandantes, como el que requieren las personas adultas mayores.

En tal sentido, la asignación de la condición de un trabajo realizado en los hogares de manera gratuita puede ser provista por el mercado, el Estado, o las organizaciones sociales y comunitarias, lo que la literatura llama *diamante del bienestar*; esa vinculación entre el Estado, las familias –nada se distribuye equitativamente al interior de los hogares–, los mercados en términos de producción monetaria y sector privado, y las organizaciones sociales y comunitarias, núcleo de trabajo de cuidados remunerado o no, alcanza una relevancia central para la *sostenibilidad de la vida*.

Las consecuencias de que el trabajo sea o no remunerado deriva de elecciones políticas, valoraciones culturales y estructuras de género, significa que el componente del cuidado que es la *corresponsabilidad social y económica* (cuidarnos entre todas y todos) no ha sido el eje que ha involucrado a todas las personas respecto a sus obligaciones de cuidado, por ejemplo, los hombres han sido eximidos de esa obligación por una moratoria social, cuando en realidad todos los pactos y tratados internacionales establecen igualdad de responsabilidades sobre el cuidado de los hijos e hijas y personas adultas mayores. Hay una estructura de poder vinculada a la estructura patriarcal para asignar todo el conjunto de responsabilidades a las mujeres.

¿Qué significa incorporar el cuidado en la agenda pública?

El cuidado es central para la reproducción y mantenimiento de nuestras sociedades, debe estar en el centro de la política y agenda, pues es el núcleo crítico de la desigualdad que refiere a la injusta división sexual del trabajo y los cuidados, por lo tanto, no se ha visibilizado su injusta distribución, no hemos avanzado en la distribución y redistribución del trabajo de cuidados.

Otro de los aspectos centrales de la desigualdad tiene relación con las autonomías, por ello, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propuso tres tipos de núcleos centrales donde la autonomía de las mujeres se ve vulnerada, que son:

- **Autonomía económica.** Incorporar a las mujeres al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, sin discriminación; considera la distribución de los cuidados y a las mujeres que no disponen de ingresos por dedicarse a los cuidados.

- **Autonomía física.** El ejercicio de una salud sexual y reproductiva, es decir, la posibilidad de decidir sobre sus cuerpos.

- **Autonomía en la toma de decisiones.** Acceso al mundo público a partir del ejercicio de derechos políticos y todos los ámbitos de participación.

Este contexto nos lleva a otro debate actual en la región, que debe ser incluido en la agenda pública, y es la configuración de las *relaciones laborales*, porque la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado no se da en igualdad de condiciones, hay núcleos centrales de discriminación respecto a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo por la informalidad de los mecanismos protectores del empleo.

Por ejemplo, las mujeres en América Latina ganan 30% menos que los hombres, es decir, persiste la discriminación salarial y hay dificultades para llegar a los puestos de toma de decisión. El servicio doméstico remunerado es uno de los sectores ocupacionales donde las mujeres sufren mayor discriminación, derivado de la forma de contratación, informalidad laboral, discriminación salarial, falta de protección social y los estereotipos vinculados a la interseccionalidad (como ser migrante, pertenecer a una etnia o la edad).

Un factor más de la desigualdad diferenciada entre mujeres y hombres es el número de hijas e hijos en relación con su trayectoria laboral, ya que las mujeres suelen interrumpir su desarrollo profesional para dedicarse a los cuidados, lo que repercute en las condiciones necesarias para el logro de la autonomía económica; este impacto es inferior en los hombres porque en su mayoría no asumen la

corresponsabilidad social y sus obligaciones de cuidados dentro del hogar.

En el caso de las familias hay que tener una mirada crítica, pues no son núcleos cooperativos, amorosos, son espacios donde se reproduce la estructura jerárquica, de poder, patriarcal y donde tenemos discriminaciones vinculadas a la reproducción intra e intergeneracional, de ahí que las niñas y jóvenes son asignadas para realizar las labores de cuidado, lo que produce no solo embarazo adolescente sino deserción escolar.

Ahora bien, así como vemos que en el ámbito de las relaciones laborales remuneradas se requiere de una intervención estatal para terminar con esas discriminaciones, en el ámbito de cuidados también es necesaria una regulación en la distribución del tiempo. En este sentido, el cuidado es una mirada transdisciplinaria que se nutre desde el feminismo y el aporte de las economistas feministas ha sido analizar cómo se distribuyen, intercambian y consumen los servicios de cuidados, dentro y fuera de los hogares para determinar que dentro de las familias hay una economía no monetaria que en el contexto de la pandemia por COVID-19 sostuvo a la economía monetaria.

Por lo tanto, el mercado de trabajo es la llave maestra para analizar la igualdad y donde se puede hacer efectiva la redistribución de ingresos, de derechos y en particular el derecho al cuidado, lo que implica centrarlo en la persona, en sus prerrogativas, obligaciones y responsabilidades.

El derecho al cuidado implica regulaciones normativas respecto al cuidado y han estado en el derecho civil desde hace décadas para progenitores respecto a sus hijas e hijos o para personas adultas mayores; en el campo del derecho laboral, a través de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se impulsaron las políticas de conciliación trabajo-familia, las licencias de maternidad y paternidad con menos tiempo para los hombres, las cuales no permiten vincularlos con la crianza de sus hijas e hijos, por eso se requiere ponerlo en el centro de la Agenda para que se establezca como obligatoria.

En cuanto al derecho a la seguridad social, en la mayoría de los países de la región se vincula con la posición de trabajadora o trabajador asalariado formal con relevantes sesgos de género; por ejemplo, en Argentina, la Ley de Contrato de Trabajo establece que si hay cincuenta trabajadoras mujeres el empleador tiene la obligatoriedad de establecer un espacio de cuidado infantil, cuando la norma debería decir que los cuidados competen no solo a las mujeres, sino ambos progenitores, lo que implica un sesgo de género.

Respecto a las medidas de regulación de protección social, en especial de las transferencias monetarias de ingreso, la condicionalidad está vinculada a una situación de cuidados, es decir, la presencia de hijas e hijos en el hogar prioriza esa transferencia a las mujeres, sin garantizarles el ejercicio del derecho al cuidado, por lo tanto, no significa que estén eximidas de cualquier tipo de prestación de servicios vinculados al cuidado, lo que debe garantizarse es desarrollo de su autonomía, con infraestructura de servicios y todo aquello que les permita desvincularse de los cuidados y mantener su trayectoria autónoma.

En síntesis, **¿Por qué pensamos el cuidado como derecho?**

Porque el cuidado es un trabajo al igual que el trabajo remunerado, requiere expertis, subjetividad, tiempo, recursos, infraestructura y es un derecho porque interpela a la sostenibilidad de la vida: derecho a cuidar, a ser cuidada, cuidado y al autocuidado (relacionados con los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales).

El cuidado es un derecho universal, integra el conjunto de derechos que deben ser garantizados de manera integral e interdependiente con otros derechos, como mandata la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), Consenso de Santiago (1997), Consenso de Quito (2007), Consenso de Brasilia (2010), Consenso de Santo Domingo (2013), Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), Estrategia de Montevideo (2016), Compromiso de Santiago (2020) y el Compromiso de Buenos Aires (2022).
Asimismo, el derecho a cuidar, ser quien requiere cuidados y hacerlo de manera individual se

correlaciona con la obligación de cuidar, por lo tanto, existen sujetos obligados a proveer esta actividad, desde los miembros de la pareja con sus hijas e hijos, o de hijas e hijos con sus progenitores en situación de autonomía relativa; con personas con discapacidad, pero también es el Estado o los particulares en determinados casos quienes se encuentran obligados a "hacer" en materia de cuidado. En este sentido, el valor del reconocimiento del cuidado como derecho radica precisamente en que opera el sistema de protección de derechos humanos y los compromisos suscritos por los gobiernos.

Finalmente, tenemos un escenario de la construcción de una Agenda pública donde la mayoría de los países latinoamericanos se han pronunciado sobre la creación de los sistemas nacionales de cuidados; el país pionero ha sido Uruguay, le sigue Costa Rica, El Salvador (política progresiva), Argentina (Proyecto de Ley de un Sistema Federal de Cuidados) y las metrópolis de Bogotá y Santiago de Chile (ciudades cuidadoras).

Al respecto, el reconocimiento del cuidado como derecho establece obligaciones sobre lo que los estados deben hacer y no hacer, también de las personas individuales, el sector privado y social; así como obligaciones de efecto inmediato desde la exigibilidad y justiciabilidad de acuerdo con los estándares de derechos humanos y género.

Conclusiones

- El cuidado es un concepto de carácter polisémico que implica hacer visible la injusta distribución sexual del trabajo y los cuidados.
- El cuidar involucra elementos materiales e inmateriales, es decir, implica afectividad y subjetividades.
- El cuidado que se brinda en los hogares de manera gratuita puede ser provista por el mercado, Estado, organizaciones sociales y comunitarias.
- El cuidado es trabajo que tiene que ser redistribuido y es un derecho humano universal vinculado con otros derechos.
- El mercado de trabajo es la llave maestra para analizar la desigualdad y donde se puede hacer efectiva la redistribución de ingresos, de derechos, y en particular el derecho al cuidado.

Bibliografía recomendada

Pautassi, L. (2016). Del "Boom" de cuidado al ejercicio de derechos. *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, 13(24), 35-42. **https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/02/3-sur-24-esp-laura-pautassi.pdf**

Pautassi, L. (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México, 2*(272), 717-742.
http://www.derecho.uba.ar/investigacion/documentos/2019-laura-pautassi-el-cuidado-como-derecho.pdf

CEPAL, ONU Mujeres (2016), La matriz de la desigualdad social en América Latina, I Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América latina y El Caribe, Santo Domingo: CEPAL, ONU Mujeres. **https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946_es.pdf**

Conferencia: Bases para la creación de un sistema de cuidados

María de la Paz López Barajas

Semblanza

Es maestra en Demografía por El Colegio de México, A.C. (Colmex), socia fundadora de la Organización Liderazgo, Igualdad y Desarrollo Sostenible S. C. (LIDES, Asesoría Especializada). Asesora de ONU Mujeres, la entidad de las Naciones Unidas dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También es asesora externa del Colmex para la puesta en marcha de un Protocolo para prevenir, atender el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

Fue Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Durante 20 años trabajó en ONU Mujeres para México y América Latina como asesora técnica en políticas públicas de igualdad, de cuidados, de violencia y no discriminación contra las mujeres y estadísticas de género. También ha sido consultora de otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés).

Cuenta con diversas publicaciones en temas de igualdad de género, violencia y discriminación contra las mujeres, tanto de corte académico como institucional para organismos nacionales e internacionales.

Es importante ver al cuidado como un derecho humano y para ello es necesario verlo desde las distintas aristas que tiene el cuidado.
María de la Paz López Barajas

El presente trabajo se enfoca en la concreción de lo que significa tener el cuidado en el centro, como menciona Laura Pautassi. Como un derecho humano, se retoma su presencia en los diversos instrumentos internacionales declaratorios de los derechos humanos, los cuales obligan al Estado mexicano a hacer un reconocimiento en la Constitución.

En el 2011, se realizó una reforma constitucional en materia de derechos humanos, donde queda establecido que se elevan a rango constitucional todos aquellos tratados y convenciones que establecen el cuidado como derecho humano. También es necesario tener presente la obligatoriedad que tienen los estados con respecto al tema de cuidados, pues cuando los estados asumen su obligación ponen todos los medios a su alcance para garantizar y proteger los derechos. Cuando se habla del derecho humano del cuidado, se habla de la obligación que el Estado tiene de cumplir con los estándares de derechos humanos, lo cual significa que debe dar reconocimiento a la universalidad de estos.

Al respecto, en la Constitución mexicana se señala que todo lo no establecido en materia de derechos humanos (DD.HH.) está en las convenciones y tratados internacionales, ejemplo de ellos son la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras; de esta forma, el derecho al cuidado está implícito dependiendo de las necesidades de cada una de las poblaciones objetivo de las convenciones y declaratorias.

Los DD.HH., desde la perspectiva del Estado, sin duda están orientados a garantizar el respeto de los derechos de las personas que no pueden tener esta certeza. Por lo tanto, al abordar la construcción del concepto del derecho al cuidado se reconocen distintas cuestiones, la primera, como lo mencionó la Dra. Laura Pautassi, parte de las relaciones laborales con las de cuidado, sin pensar que hay personas o instituciones que lo realizan de manera remunerada; y la segunda son aquellas que surgen en el cuidado, sin que pasen por una relación laboral y remunerada, la cual se lleva a cabo de manera cotidiana en los hogares y que normalmente es realizada por mujeres.

Gracias a la ejecución de los instrumentos internacionales se ha permitido que los Estados puedan brindar una respuesta, sin embargo, esta ha sido parcial y no ha observado un componente importante que está relacionado con el lugar donde se realiza la mayor parte del trabajo de cuidados: el hogar, es decir, debe observar la forma desigual en que los trabajos de cuidados son distribuidos y la nula retribución económica otorgada a quien los realiza.

Por esta razón, hablar del derecho al cuidado a través del Estado es visibilizar el trabajo que implica, sobre todo es importante hacerlo al interior de los hogares; hablar de este como una acción con valor no solo social sino económico, y que, si este no se realiza no hay forma de que una sociedad funcione. En este sentido, también es trascendental visibilizar los espacios donde el trabajo de cuidados se realiza de manera primaria; así como analizar la respuesta del Estado y ante la demanda de cuidados plantear los déficits que provienen de omisiones del Estado para atender este derecho.

Si bien, el Estado tiene la obligación de promover la transversalidad institucional en el marco de los compromisos establecidos en el artículo primero constitucional, si se habla del derecho al cuidado también es necesario hablar de otros derechos, como la vivienda, salud, educación, etcétera.
Al respecto, debido a los esfuerzos que se están realizando en el contexto internacional para reconocer el derecho al cuidado, México ha adoptado este tema en la Agenda pública para plasmar el derecho al cuidado en su marco legal, pues al nombrarlo se facilita la posibilidad de construir leyes secundarias y obligaciones específicas para los poderes del Estado.

El asunto del cuidado no está solamente en distintos dispositivos convencionales e internacionales, sino también en compromisos que, aunque no son vinculantes ni obligatorios para México, nuestro país se ha comprometido a cumplirlos en su Agenda, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han sido una guía de acción. La Dra. Pautassi mencionó que el cuidado es lo que nos sostiene; de manera homologa, el objetivo 5 de los ODS tiene un componente vinculado al aspecto del cuidado, solo que no lo hace desde la perspectiva del trabajo, sino desde un aspecto del cuidado, que aborda el reconocimiento y valoración de los cuidados y del trabajo doméstico no remunerado.

La situación planteada resulta ser curiosa, pues los Estados que firmaron los ODS pusieron sobre la mesa qué era lo más importante para lograr la igualdad en las sociedades, y la respuesta que se plantearon fue la ruptura de la idea de la división sexual del trabajo, una idea que resulta absurda y provoca la discriminación contra las mujeres y el núcleo duro de la desigualdad.

Por ello, es necesario observar lo que ocurre al interior de los hogares y cómo se distribuye el trabajo que no se paga, ahí es donde pone énfasis dicho objetivo de desarrollo sostenible. Para que el trabajo no remunerado sea realmente reconocido y valorado se requieren varias cosas, entre ellas, que el Estado asuma su obligación de proveer de servicios que aligeren a las mujeres del trabajo que no se paga, por ejemplo, si un gobierno retira los recursos destinados a instancias infantiles está transfiriendo parte de su obligación en una especie de impuesto a las mujeres que cuidan sin tener ninguna remuneración.

En ese sentido, es muy importante considerar la prestación de servicios públicos para determinadas poblaciones que requieren cuidados y para la provisión de infraestructura para el cuidado, lo cual se menciona en el ODS 5, el cual también habla sobre las poblaciones que son más vulnerables y

se sustentan en su lema: ‘‘No dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás’’, esto se traduce en poner todos los esfuerzos para proveer y brindar a los grupos vulnerables la cobertura de los servicios de acuerdo con sus necesidades.

¿Cómo se puede pensar que en una casa perteneciente a una comunidad sin acceso al agua, luz ni drenaje, se va a poder tener un nivel de cuidado que pueda distribuirse al interior del hogar, cuando carece de la infraestructura básica para tener esos cuidados indirectos de los que habla la Dra. Pautassi?

En ese sentido, el ODS 5 tiene metas que están establecidas para que a través del Estado se pueda dar cumplimiento a la provisión de la infraestructura adicional necesaria para la prestación de servicios sobre cuidado y la formulación de políticas de protección social, relacionados con la seguridad social y la promoción de la corresponsabilidad al interior de los hogares.

Esta corresponsabilidad es muy difícil de lograr si al interior de los hogares no existen las condiciones para poder cuidar, pues al no contar con los servicios necesarios y adecuados es posible que alguien deba quedarse en el hogar a realizar todas las actividades y otra persona salga por los recursos económicos, en estos casos, generalmente son las mujeres quienes se encargan del trabajo de cuidados, lo que imposibilita la adecuada distribución del trabajo.

De esta forma y en seguimiento al análisis de los ODS, se establece que las políticas de cuidado de los estados deben ser políticas transformadoras y como lo menciona la Dra. Pautassi, ‘‘no se trata de que las mujeres cuiden mejor, aunque es una condición necesaria, no es una condición suficiente, que si se puede descargar a las mujeres cuando están más capacitadas para el cuido, cuando pueden maximizar su tiempo porque tienen recursos habilitadores para hacer un mejor cuidado” (2012). Por ello, el Estado debe otorgar las condiciones para poder realizar estos cuidados, si bien, atender a familiares es una decisión personal, también es el derecho a hacerlo; el reto está en realizarlo en las mejores condiciones y cuando eso no ocurre, brindar los apoyos necesarios para que una tercera persona cuide.

En este sentido, los ODS establecen lo que debe transformarse al realizar política de cuidados para proveer de bienestar, pues se promueve la capacidad de agencia; término utilizado por Amartya Zen, Premio Nobel de Economía, que plantea la libertad efectiva para alcanzar lo que se tiene razón para valorar. Cuando el cuidado es valorado, también se debe contar con la capacidad de agencia y los factores que habilitan y posibilitan que se lleve a cabo con la obligación del Estado, la promoción de la capacidad de agencia y facilitar el ejercicio de los derechos de quienes la reciben, además de quienes proveen cuidados. Al respecto, una política que contempla todo esto sin duda transforma las estructuras de la desigualdad.

Por lo tanto, una política de cuidados es una política que irrumpe en las desigualdades y en la discriminación contra las mujeres; de esta manera, cuando también se habla de derechos, se habla de progresividad, no hay Estado alguno que pueda decir que se comienza de manera inmediata con la implementación de un sistema de cuidados, pues es necesario transitar; son políticas complejas, transversales y necesitan mucha coordinación, pero también muchos recursos y se debe ir construyendo sobre la base del ejercicio del propio derecho.

Otro de los componentes importantes desde el aspecto de la relación laboral que menciona la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es que no toda actividad de cuidado es trabajo y eso resulta muy polémico, pues no fue hasta 2016 que esta organización reconoció que una parte de los cuidados era trabajo, por lo que debía registrarse como tal, también en las encuestas de la contabilidad nacional y en la frontera de la producción, en donde el trabajo que no es remunerado también es trabajo; sin embargo, la OIT realiza un paréntesis y menciona que el trabajo es aquel que se genera para otras personas con la ayuda de un tercero, por ello, considera que el autocuidado no lo es, aunque sea un componente del derecho a que una persona pueda cuidar y ser cuidada. Es importante considerarlo porque si bien esto no es contemplado en los términos de trabajo de cuidado, dentro de las políticas relacionadas con el tema lo es todo y es fundamental la perspectiva

de género contemplada en el derecho a cuidar y ser cuidada o cuidado; así como el no cuidar en condiciones de igualdad.

Por ende, lo que se espera en una política de cuidados es que las personas ganen en grados de autonomía, y eso también requiere de una cultura del autocuidado y depende de algunas personas que tienen algunos grados de dependencia y demandan cuidados, aspectos importantes que hay que tener en cuenta.

Conclusiones

- Es importante que las mujeres cuenten con las condiciones para poder insertarse de nuevo al mercado laboral.
- Debe ponerse énfasis en reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestro país.
- El Estado debe ser consciente de la importancia de invertir para crear condiciones que permitan a las personas cuidadoras y a quienes necesitan cuidado tener atención digna.
- Es urgente que el Estado siente las bases para la creación de un sistema de cuidados estatal, que permia atender las necesidades de cuidadoras y cuidadores, así como de las personas dependientes de cuidados.

Bibliografía recomendada

Organización de los Estados Americanos (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1989). *La Convención sobre los Derechos del Niño*.
http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

CMI, Business School (2020, 28 de septiembre). *Teoría de las capacidades por Amartya Sen.*
https://www.cmiuniversal.com/teoria-capacidades-amartya-sen/#:~:text=El%20enfoque%20de%20capacidad%20de,o%20lograr%20funcionamientos%20que%20valoran

Panel I: Los cuidados desde una visión feminista

Semblanzas

Adriana Sánchez Huitrón

Feminista, maestra en Género, Sociedad y Políticas Públicas y especialista en Género, Violencia y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Es también especialista en Políticas del Cuidado con Perspectiva de Género por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Argentina.

Formó parte del equipo pionero para incorporar la perspectiva de género en el servicio público del Estado de México; se desempeñó como delegada Regional de Atlacomulco del entonces Consejo Estatal de la Mujer, hoy Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Se ha desempeñado como servidora pública en el ámbito municipal y forma parte del Comité Consultivo de Igualdad de Género del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM).

Participó en la mesa de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, denominada "Hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados", convocada por ONU Mujeres México e Inmujeres, celebrada en mayo de 2022 y es activa impulsora del reconocimiento del cuidado en las políticas públicas mexiquenses.

Norma Baca Tavira

Doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora-investigadora de TC definitiva con perfil deseable SEP. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y del Cuerpo académico "Género, migraciones y desigualdades". Es integrante del Comité académico de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas y de redes temáticas como Migrare, Tetra, Pro territorios y Estudios migratorios, e interculturalidad y desarrollo.

Entre sus últimas publicaciones destacan las coediciones de los siguientes libros: *Movilidades y migrantes internacionales. Reflexiones sobre campos de relaciones socio-económicas entre comunidades de migrantes en México y Estados Unidos* (2018), coeditado con A. Mojica; *Migraciones y movilidades en el centro de México* (2018), coeditado con R. Romo, P. Román y M. Innamorato; *Migraciones y trabajo en el capitalismo global* (2017), coeditado con J. Olvera, M. Riccardi y S. Sanhueza; y *Trabajo global y desigualdades en el mercado laboral* (2016), coeditado con D. Castillo y R. Todaro.

Sus líneas de investigación son: migraciones y movilidades; mercados de trabajo regionales y participación por género. Y los sitios donde realiza investigación son regiones del Estado de México y regiones fronterizas latinoamericanas.

Raquel Ramírez Salgado

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, maestra y licenciada en Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde hace 16 años, es docente, tallerista y conferencista bajo la temática de los derechos humanos, la perspectiva feminista de género y los medios de comunicación. Realizó una estancia de investigación en la Universidad Libre de Berlín, durante el semestre de invierno 2016-2017.

Actualmente es consultora de género para Wikimedia México, así como docente del Museo Memoria y Tolerancia, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Universidad Iberoamericana. Es creadora y coordinadora del proyecto Escuela Feminista de Comunicación, con el apoyo del centro Cultural de España en México; además de colaboradora del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (en el rubro de Género y Comunicación).

No es posible lograr la igualdad sin una redistribución del trabajo total, el poder y los recursos. Corresponsabilidad, comunidad y cuidados.

Norma Baca Tavira

Atender las diversas regiones del territorio del Estado de México es necesario, por lo que se reconoce el acierto de realizar la Segunda Edición del Congreso en la parte noreste del Estado.

La presente propuesta está basada en realizar una revisión del trayecto del concepto de género y los feminismos; cada una de las exposiciones realizadas han abarcado las definiciones, contexto jurídico y datos sobre los cuidados.

Específicamente, la ponencia está vinculada con la relación entre cuidados, feminismos y economía feminista. En la exposición se indican las referencias generales del camino para llegar a la reflexión de la especificidad del trabajo de las mujeres, para abordar la economía feminista en lo particular y la propuesta desde el feminismo; así como un análisis desde la movilidad.

Para iniciar, debemos tener claridad sobre las dos dimensiones de la categoría género, por un lado, como categoría explicativa y metodológica, y por otro, como posición política, referencia de movilización social, crítica y demanda de derechos. Para dar continuidad al análisis se explican las olas del feminismo.

1. **Primera ola.** Se cuestionan los privilegios masculinos que afirman que no son una cuestión biológica y natural.

2. **Segunda ola.** De mediados del siglo XIX hasta los años cincuenta del siglo XX existió reclamo de derechos que no solo se centraba en el reconocimiento de las mujeres, sino en el acceso a los derechos de la ciudadanía.

3. **Tercera ola.** Esta etapa abarca de 1970 a 1990, se centró en realizar movimientos acompañados de discursos que apelaban a la prevención, sanción y erradicación de la violencia. Surge la necesidad de institucionalizar la equidad, apegados a convenios internacionales, leyes y políticas públicas. A través de un documento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se muestra un recorrido sobre el trayecto de la discusión, consenso, acuerdos y las reuniones internacionales donde se trabajan, discuten y ponen en Agenda las necesidades y exigencias del movimiento feminista. La intención de exponer este recorrido es mostrar que en la actualidad la Agenda internacional feminista reconoce la necesidad de atender los cuidados desde un sentido institucional y un orden político.

4. **Cuarta ola.** Su importancia radica en la expansión, amplitud y rasgos novedosos dadas las características de las sociedades actuales; así como la incorporación y mayor participación de juventudes diversas.

No se debe dejar de lado el contexto de precariedad y las diversas crisis actuales, tal es el caso de la crisis de los cuidados, las cuales tienen una relación con la estructura de la dinámica demográfica, el contexto pospandemia, el tema sanitario y ambiental, debido a que brindan evidencia de no tener un contexto favorable, las cuales se deben tener presentes en la forma de participar y tener claridad de lo que se demanda.

Por otra parte, el contexto de atender la demanda sobre las diversas violencias y el activismo digital que amplia espacios y llega a otros lugares surge en la cuarta ola; al respecto, es importante profundizar en cuáles son las juventudes que se suman, no dejar de lado a las juventudes rurales, observar las desventajas y acceso. Asimismo, conocer la escala y demandas, reconocer los puntos de coincidencia con otras naciones y analizar las propuestas y acciones afirmativas que son posibles de replicar.

Las feministas del nuevo milenio no pueden dejar de ser conscientes de que la opresión se ejerce en y a través de sus relaciones más íntimas, empezando por la más íntima de todas: la relación con el propio cuerpo.

Esta frase es una referencia recuperada de los feminismos anteriores, lo personal es político, y al observar la dimensión y escala del cuerpo como territorio, los espacios que se están reclamando, como las comunidades, la escuela, el hogar y el respeto de los derechos de las mujeres.

La propuesta de entender ‘‘lo personal es político’’ significa que lo que nos pasa como mujeres en lo personal tiene origen en lo estructural y político, es el sistema detrás del cual se mantienen las desigualdades. Al poner atención a los derechos de las mujeres, a nivel de cuerpo, decisiones y familia, también se comienza a ver estructuralmente al sistema para realizar una crítica sobre cómo afectan las relaciones de género en la vida de las mujeres.

Las manifestaciones de feministas hacen visible las problemáticas sociales, sin embargo, es importante observar que también hay propuestas para solucionarlo. De igual forma, enfatizar y reconocer

la violencia en los espacios escolares, que no son espacios exentos, tal como las demandas en el tema de la interrupción del embarazo, temas que están relacionados con el cuerpo y los derechos de las mujeres.

Reconocimientos:

- Pese a tener avances en los marcos jurídicos en pro de la igualdad de género, también existen grandes brechas en torno de las violencias.
- Tomar en cuenta a la diversidad, el tema de la interseccionalidad surge como un enfoque, como una perspectiva que va acompañada del análisis de género para abordar todas las realidades.
- Hablar de mujeres en plural, el tema de las desigualdades debe tener en cuenta que no puede homogeneizarse y que las políticas y programas deben tomar en cuenta las violencias y desigualdades de género, las cuales se encuentran en diversas escalas.
- Las violencias están presentes a nivel sistémico.
- Reconocimiento del tiempo como recurso escaso.
- Hablar del tiempo dedicado a los cuidados es importante.
- Es importante abordar la división sexual del trabajo, pues es conveniente repartir el trabajo total.
- El sistema económico y social ha generado diversas crisis.
- Analizar cómo se vive en diversos niveles cada sistema, que deriva en la propuesta de la economía feminista, la cual menciona que se debe reconocer que en todas las sociedades coexisten dos tipos de producción, por una parte, la producción de bienes y la parte económica, y por otra, la reproducción de seres humanos, de cuidados y de trabajo reproductivo, la crianza, la enseñanza de la lengua, educar a las niñas y niños, la alimentación, todo aquello produce fuerza de trabajo; todos los cuidados están apartando al sistema pero no son remunerados, esos trabajos están siendo realizados por mujeres, por lo cual se concluye que su trabajo está manteniendo al sistema, pues si tuviera que retribuirse todo ese trabajo, el sistema no aguantaría.
- El tiempo de las mujeres está repleto de trabajo, productivo y reproductivo, es así como a través de la economía se realiza una crítica, la cual al menos cambia los postulados de la teoría neoclásica, pues supone que el tiempo se distribuye en tiempo de trabajo y de ocio, y en el caso de las mujeres no es así, luego entonces, las teorías existentes no están explicando el trabajo de las mujeres.
- Es un tema de injusticia no atender el tiempo de los trabajos de cuidados.
- Es necesario el reconocimiento de la injusticia en el reparto de poder, de oportunidades y de la propiedad.
- Falta reconocimiento al aporte que las mujeres hacen a la humanidad, a la economía, a las culturas, al medio ambiente y a las familias, y desde ahí es que la economía feminista para el tema de cuidado empieza a plantear este reconocimiento, a evidenciar y no solo a medir el tiempo que las mujeres dedican al sostenimiento de la vida.

Mientras no se toque el tema de la división sexual del trabajo, seguimos con un nudo importante en nuestro avance, hay que repartir el trabajo, de lo contrario, no puede avanzarse decididamente.

Es necesario poner atención a cómo funcionan las sociedades de fondo y cómo se redistribuye la equilibrada organización social, es decir, el Estado, organizaciones, familia y decisiones personales; por ello, es importante que el tema del autocuidado se tenga en la ecuación. Asimismo, se comienza a hablar de otras economías, de los territorios, organizaciones, economía social y solidaria, de cooperativas.

La economía feminista propone no solo otras formas de mercado, sino otras formas de relacionarnos, no solamente evidenciar el trabajo de cuidados o de crianza, sino el trabajo en un sentido más amplio, de sistema, de cuidar el ambiente y de incluir cada vez más a las mujeres rurales; es

importante que los territorios rurales estén siempre presentes, pues la gran parte de los recursos son el sostenimiento de gran parte de la vida.

Invertir en sistemas de cuidados es un acierto, nunca será un error, no se agota en el discurso, es apenas el inicio, lo que se busca es un cambio de paradigma en la política de Estado, la acción de gobierno y la conciencia social.
Adriana Sánchez Huitrón

La realidad de las cosas es que muchas de las mujeres cuidadoras no se asumen como tal porque tienen miedo de que, al visibilizar ese papel, no sean contratadas por tener a personas dependientes de cuidados. En muchas ocasiones dentro del ámbito familiar este trabajo no es reconocido, por consecuencia, el gobierno tampoco lo hace.

En tiempos de pandemia se escuchó hablar de muchas actividades esenciales que mantuvieron el sistema de pie, sin embargo, no se mencionó el trabajo de cuidados como trabajo esencial –siendo que las mujeres fueron quienes contuvieron la prevención, salud y atención de las personas enfermas–. Debe reflexionarse sobre qué pasaría si las mujeres no hubieran absorbido esas actividades.

Recapitulando un poco respecto a la intervención de la Dra. Norma, se reitera que el sistema patriarcal ha encontrado a su mejor aliado en el capitalismo, la vida de las mujeres y su tiempo propio ha sido explotado a través del cuerpo, pues se invisibiliza aun cuando es una actividad que no se paga pero que sí vale. A través de las diversas ponencias se ha puesto claridad en que a pesar de que el trabajo de cuidados sea una actividad no monetizada, es una actividad que está aportando al sistema económico.

La problemática planteada es que el mercado prioriza la acumulación de riqueza y no el bienestar, a pesar de trabajar demasiado para tener los recursos necesarios para contar con una mejor calidad de vida, no garantiza que eso suceda.

Nuestra sociedad consumista está acabando con la mayoría de los recursos disponibles, se prioriza la producción, sin detenerse a la reflexión de que se está terminando con la vida, por ello, desde la perspectiva feminista se realizan diversos planteamientos. Uno sería imaginar qué sucedería si el cuidado fuera el tema central en todas las instituciones que organizan nuestra vida, imaginar que las empresas e instituciones toman en cuenta los cuidados para visibilizar las demandas, los espacios de tiempo, las necesidades que se tienen desde las familias para ajustar salarios, flexibilidad horaria y las formas de trabajo.

¿Qué sucedería si el cuidado se incorporara en todos los espacios en los que habitamos y en los que transitamos?

Se debería comenzar por el cuidado de los territorios, la consideración de la violencia que se presenta en ellos y la implementación de los espacios seguros. Así como la consideración de la propuesta de la perspectiva de cuidados para poder cuestionar el sistema económico desde la base, el cómo se está viviendo y la incorporación de las necesidades de todas las personas de cuidado a una nueva forma de relacionarse y de dinamizar las cuestiones de la economía, pues tal como lo mencionaba la Dra. Paz, el cuidado es transversal y permea a todas las personas sin importar la condición económica, la edad o donde se viva, pues el cuidado es intrínseco a la vida, por ello, para poder hacer funcionar un sistema en favor de todas esas demandas y necesidades nos debemos enfocar no solo en las personas que requieren los cuidados, sino en quienes han llevado esa carga de manera desproporcionada e injusta sin el respeto de los derechos y sin la posibilidad de descargar el trabajo.

La perspectiva de cuidados significa entonces despatriarcalizar el cuidado y se puede comenzar desde la desnaturalización de los roles de género y también desde la propuesta de masculinización

de los cuidados; primordialmente se debe trabajar en esta propuesta, pues el problema no es que las mujeres hayan salido a trabajar fuera de sus hogares, ya que las mujeres regresan y comparten con sus familias el producto de la labor que realizan, el problema es que los hombres no se han hecho responsables, no han entrado en su totalidad al espacio doméstico, por lo cual habría que masculinizar los cuidados y desvincularlos de la condición conyugal, laboral y de mercado; respecto al tema del mercado, las mujeres no se encuentran agregadas a la formalidad del trabajo, no obstante, están insertas en el mercado informal sin alternativas de apoyo para el cuidado.

Desde la perspectiva de cuidados, deben generarse políticas públicas sostenibles, incluyentes y horizontales, como el feminismo, que es visto al mismo nivel para generar beneficios y oportunidades para todas las personas y priorizar el cuidado a la vida.

Para ello, son necesarias diversas acciones como las siguientes:

- Capacitación, que permita contar con la información respecto a los cuidados y las experiencias que implican.
- Sensibilizar para la correcta incorporación de los cuidados en las instituciones públicas.
- Cultura organizacional, se debe hablar de cuidados no solo en el discurso, sino en su implementación dentro de las organizaciones.
- Socializar el cuidado, visibilizarlo para que la sociedad pueda entender las implicaciones del trabajo de cuidados.

La incorporación de la perspectiva de cuidados permitirá la generación de alternativas, creación de espacios y atención de demandas, es convertir el trabajo de cuidados en una responsabilidad de todas y todos, realizado desde un ejercicio territorial, de lo contrario, no puede contarse con el apoyo de la sociedad si no es consciente de la existencia de un problema que no ha sido atendido, el cual requiere de suma de voluntades y colaboración, traducirlo en acciones concretas y comprometer recursos.

Es necesario que desde la planeación se considere al cuidado como un eje transversal, tal como se ha realizado con otros valores, el trabajo de cuidados debe estar presente con la finalidad de crear conciencia para favorecer la corresponsabilidad del Estado, el mercado y la sociedad; su existencia en la ley implicaría el compromiso de recursos, lo cual propiciaría la obligatoriedad de la implementación de acciones afirmativas.

El problema no es cuidar, el problema es que se realiza a través de la opresión y las desigualdades. Una vez que las mujeres se convenzan de ser dignas de ser cuidadas, muchas cosas podrán cambiar, se trata de transformar el mundo desde nosotras y por nosotras.
Raquel Ramírez Salgado

La diversidad que existe dentro de los espacios de diálogo, como es el caso del Congreso Latinoamericano de Feminismos, Género y Derechos Humanos de las Mujeres, es importante toda vez que permite el fomento y acompañamiento de las alumnas y alumnos que asisten a escuchar las diferentes temáticas que se abordan para que puedan ir incorporando a sus vidas el concepto de dignidad humana y tener en cuenta que todas y todos somos merecedores de amor, de cuidado y de empatía.

Reflexionar acerca del costo del trabajo que las mujeres realizan en los distintos espacios de la vida nos orilla a pensar respecto a las dobles o triples jornadas que realizan. Visibilizar la culpabilidad que la mayoría de las mujeres sienten al tomar un descanso, poder contar con tiempo propio,

esto como consecuencia del capitalismo que ha enseñado a tener sentimientos de culpabilidad por descansar. La perversidad del sistema permite el castigo para la mujer o las mujeres que no están cumpliendo con sus asignaciones de cuidadoras, de amas de casa y con todas las tareas que les son dadas a través de los roles de género.

Desde las historias de vida personales, todas la mujeres podremos encontrar en nuestras cercanas alguna experiencia que haga visible la carga ideológica que el sistema patriarcal plantó en nuestras madres, abuelas, tías y hermanas; la idea de que la mujer debe estar en su casa, sometida al trabajo doméstico porque a través de ello se les otorga valor, si cumple con sus tareas de cuidado y de aseo del hogar es una mujer funcional, si ocurre lo contrario, se convierte entonces en una mujer inútil.

El desaprender es un proceso que lleva tiempo, implica conciencia y reflexión, entender que es una carga que pesa, lastima y produce sentimientos de tristeza, de culpa, enojo, que dan paso a aceptar las violencias que los hombres ejercen a través de insultos, los cuales, desde el imaginario colectivo, representan una forma de castigo al no cumplimiento del papel que le corresponde a las mujeres.

Existen diversos estigmas que debilitan la confianza de una mujer en sí misma, es importante considerar la propuesta sobre el autocuidado, replantear las preguntas y volcarlas hacia una misma, *¿a ti quién te cuida?* Esta propuesta no pretende reforzar la culpabilidad sino dar paso al análisis para entender las causas sistémicas del cómo se ha aprendido a despreciar la vida y particularmente la vida de las mujeres, traducido a actos de violencia que el sistema ha llevado a todas las mujeres a interiorizar.

Se debe de hablar desde la perspectiva de clase, realizar un análisis desde el estudio de las clases económicas para poder observar la diversidad de mujeres que necesitan conocer y aplicar el autocuidado, plantear las acciones que son necesarias para que las mujeres más empobrecidas también puedan concientizar y ejercer el derecho del autocuidado.

Conclusiones

- La economía feminista propone entonces visibilizar y debatir sobre la existencia de otras economías que pongan en el centro a la vida humana y a los cuidados que las hacen posibles y no solo la ganancia porque así ha sido.
- Poner atención e impulsar la agenda de cuidados es también una transformación a nivel social, a nivel de sistemas.
- No es posible lograr la igualdad sin una redistribución del trabajo total, el poder y los recursos, **corresponsabilidad, comunidad y cuidados**.
- El cuidado no es un problema, es una condición intrínseca de la vida humana; el problema es la desproporcionada carga que hay sobre las mujeres; el problema es la injusticia que lacera el tiempo, el cuerpo, la mente y la vida misma.
- El cuidado es un activo del bienestar social, por ello, invertir en sistemas de cuidados es un acierto, nunca será un error, no se agota en el discurso, es apenas el inicio; lo que se busca es un cambio de paradigma en la política de Estado, la acción de gobierno y la conciencia social.
- Es imprescindible escuchar a las personas que cuidan, incorporar sus saberes, haceres, visibilizar el trabajo de cuidado que las mujeres han desempeñado y todos los esfuerzos que las mujeres cuidadoras y feministas han realizado para poner este tipo de trabajo en la agenda pública.
- Se debe promover la autonomía de las personas dependientes, pero también de las personas cuidadoras, liberando el tiempo de quienes cuidan.
- Es necesario no perder de vista que se debe seguir trabajando, difundiendo y hablando sobre la necesidad del autocuidado.

- Realizar trabajo comunitario y crear grupos de autoconciencia permitirá pensar en metodologías colectivas que ayuden a las mujeres a hablar de sus realidades.
- Es necesario aprender a colocarnos en el centro de nuestras vidas, lo cual es posible a través del ejercicio del autocuidado. El problema no es cuidar, el problema es que se realiza a través de la opresión y las desigualdades.
- Una vez que las mujeres se convenzan de ser dignas de ser cuidadas, muchas cosas podrán cambiar.

Eje temático:
Cuidados y movilidad

Conferencia magistral:
El derecho a la ciudad y el cuidado

Jahel López Guerrero

Semblanza

Es doctora en Antropología, especializada en Antropología Feminista. Investigadora Titular "A", Definitiva, Tiempo Completo, adscrita al Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigadora Nacional Nivel I. Coordinó el Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), 2020-2022.

Responsable del Proyecto de investigación Mujeres indígenas jóvenes: el derecho sentido a ocupar el espacio público en la Ciudad de México (2019-2021). De 2016 a la fecha coordina junto con las Doctoras Marcela Meneses Reyes y Leticia Pogliaghi la línea de investigación Jóvenes y Espacio público. También coordina

con las integrantes de la Comisión de Niñez y Juventud de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI), el Seminario de investigación denominado Las mujeres indígenas jóvenes como sujeto social y de estudio (2017, 2019 y 2021). Es docente y tutora en el Programa Único de Especialización en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Mujeres y en los Programas de Posgrado de Estudios Latinoamericanos, Trabajo Social y Estudios de Género de la UNAM.

Publicaciones recientes:

En 2019 coordinó con el Dr. Luis Fernando García Álvarez el *dossier Juventudes indígenas urbanas, derechos y ciudadanías contemporáneas en América Latina*, publicado en ABYA-YALA: Revista sobre acesso à justiça e direitos nas Américas, vol. 3, número 1, en el cual participó con el artículo "Derechos laborales de las y los jóvenes indígenas en el marco de la experiencia migratoria a las ciudades en México".

En 2020 participó con las Dras. Leticia Pogliaghi y Marcela Meneses Reyes, en el artículo "Movilización estudiantil contra la violencia en la Universidad Nacional Autónoma de México (2018)", de la *Revista de la Educación Superior*, ANUIES, vol. 49, pp. 65-82. En 2021 participó en el libro *Construcción de ciudadanía en la Ciudad de México. Rutas, trayectorias y tensiones*, coordinado por la Dra. Lucía Álvarez Enríquez con el capítulo "La ciudadanía desde la categoría del derecho sentido. Primeras aproximaciones a los procesos de concientización del derecho a la ciudad en mujeres indígenas jóvenes en la Ciudad de México".

Se torna fundamental pensar los espacios urbanos y la ciudad desde la experiencia particular de quienes han sido designadas como mujeres.

Jahel López Guerrero

La ciudad es un referente simbólico en el sentido de bienestar, es el espacio donde se vive de manera cómoda y se tienen todos los servicios; sin embargo, está diseñada de tal manera que genera desigualdad entre quienes la habitan y quienes están fuera de ella.

Debemos de pensar a la ciudad como el lugar de lo cotidiano, donde se vive día a día en relación con el trabajo, ocio, violencia, sexo, relaciones, amor; tiene una serie de espacios donde siempre se desgrana el acontecer cotidiano, es un lugar donde se vive. A finales del siglo XIX se conforma lo que hoy conocemos como la ciudad industrial, también nombrada como ciudad funcional, la cual se organiza por múltiples fragmentos monofuncionales y tiene por objeto estar al servicio del desarrollo de la industria; en ella, las personas solo cuentan como trabajadoras.

En el siglo XX se establece el modelo de ciudad capitalista neoliberal, se transforma la ciudad fragmentada a un centro de operaciones económicas, en ella solo importa que los excedentes del medio rural y la ciudad se acumulen en pocas manos, es decir, pocas personas tienen acceso a esa riqueza acumulada.

De manera más reciente comenzó a hablarse de la ciudad como nodo de ciudadanía, en la cual el espacio de la vida urbana está integrado por el espacio público, político y privado. En ella se tiene acceso a los servicios que nos hacen más fácil la vida, la cual necesita para su desarrollo la creación del espacio público en la que vayamos decidiendo cómo hacer que esos bienes y servicios sean para todos. Es a partir de este modelo que comienza a visibilizarse el espacio doméstico, el cual está vinculado con los cuidados, no obstante, aún no se piensa que el espacio privado también conforma la ciudad, siendo el espacio doméstico fundamental para la sostenibilidad de la vida.

La ciudad es androcéntrica, patriarcal, ya que no se ven a las mujeres, ni el papel que tienen en la construcción de la ciudad, por lo que es necesario visibilizar el espacio doméstico, el cual conforma más de la mitad del espacio urbano y es donde ocurre la crianza de los hijos e hijas, la transmisión de afectos, el cuidado de la salud, el cariño, etcétera, para que las trabajadoras y los trabajadores puedan salir a cumplir con sus actividades productivas.

Históricamente, a las mujeres les ha sido asignado el trabajo de los cuidados, que incluye el trabajo doméstico, lo cual ha generado que las ciudades lleguen a ser tan prolíferas, pues este trabajo no es remunerado. Cuando las mujeres comienzan a trabajar en los modelos de ciudad, se rescata la manera en la que ellas se han organizado para poder urbanizar la vida cotidiana. Sin embargo, las mujeres hemos quedado excluidas del ambiente público y cotidiano debido a la invisibilización de sus aportes en la arquitectura y el urbanismo. Se considera que las ciudades son neutras, es decir, son para todos, lo que pasa por alto es que en las ciudades se viven relaciones de poder, especialmente entre hombres y mujeres, lo cual impacta en cómo se construye y vive la ciudad de manera diferenciada y desigual. La construcción de la ciudad mantiene una unicidad, esto es, se crean los espacios sin pensar las diversas necesidades que tienen las personas.

El binomio público-privado es la forma a partir de la cual se piensa que el espacio está vinculado a la forma en que pensamos las relaciones entre las personas, estableciendo un deber ser para hombres y mujeres, y a partir de ahí, se plantean actividades como si fueran naturales y no asignadas, por lo cual no se cree que exista la capacidad de cambiarlo y se siguen replicando en lo público las tareas de cuidados establecidas socialmente a las mujeres; en este sentido, los hombres viven del trabajo de las mujeres dentro del espacio privado y el espacio público, por lo que somos las mujeres quienes generamos la riqueza más importante en la sociedad capitalista, la cual nos ha impedido gozar de la ciudadanía como un bien público, un bien común, ya que no nos generan las condiciones para gozar este derecho, tampoco participar en la esfera pública y, por tanto, no podemos construir la ciudad de manera plena de acuerdo con las necesidades que tenemos, las cuales no tienen relación con cuidar a otros.

Debido a que las mujeres somos infravaloradas en el espacio público, los hombres son quienes tienen el poder de decidir qué se va a hacer en él, creando figuras alegóricas con el fin de hacer creer que nos encontramos en el espacio público a pesar de no estarlo y cuando se llega a permitir que las mujeres estén en este espacio, les son otorgados muy pocos poderes, por lo que continúan perpetuándose los trabajos de cuidados en estos espacios.

La apuesta desde el feminismo es romper el binomio de lo público-privado; sin embargo, a pesar de haberse generado estrategias para que las mujeres accedan al ámbito público, estas se adaptan para facilitar que las mujeres continúen realizando sus tareas domésticas, por lo tanto, persiste el perpetuar la naturalización de los trabajos de cuidados para las mujeres, hecho que genera más desigualdades, tanto con los hombres como entre las mujeres, ya que no debemos olvidar que en el espacio doméstico se pierde fuerza y lugar en la toma de decisiones.

Al respecto, es fundamental considerar que no necesitamos ciudades para realizar de mejor manera los cuidados, sino generar las condiciones en las ciudades para que todas y todos podamos llevarlos a cabo de acuerdo con nuestras capacidades, lo cual requiere desmontar todo lo que sabemos y conocemos e incluir otras formas de organización de los espacios, donde ya no exista esta dicotomía de lo público y privado.

Para que las mujeres logren ejercer la ciudadanía, es necesario hablar de la violencia que se vive en el espacio doméstico y en el espacio público, pues ambas están vinculadas, ya que se han generado formas de violencia cada vez más sofisticadas para mantenernos amenazadas de permanecer en el espacio doméstico, y con ello, crear escenarios anticipatorios que conllevan el no salir al espacio público, pues ahí los hombres tienen permitido agredir a otras mujeres que no son de su familia, por lo que es potencialmente posible que nos suceda algo en el espacio público por hombres desconocidos.

El binomio público-privado permite la ciudadanía de los hombres, es decir, el ejercicio de su libertad, movilidad, de todos los beneficios y apoyos psíquicos que se requieren para vivir plenamente la ciudadanía; por el contrario, las mujeres siguen confinadas, enfrentando la violencia y haciéndose cargo de los cuidados las 24 horas del día, los 365 días del año.

El derecho a la ciudad tiene tres perspectivas: la académica, la institucional y la ciudadana. Es fundamental que las mujeres seamos parte de las mesas de planificación urbana, diciendo cómo y qué necesitamos, ya que pensar el derecho a la ciudad de las mujeres es reconocerlas como sujetas de derecho a la ciudad, no solo como sujetas neutras, sino colocar los cuidados en el centro del desarrollo de las ciudades, desmontar el mandato de género de los cuidados, lograr redistribuir el trabajo de estos, por lo que es necesario reformar las normatividades y rediseñar la infraestructura de la ciudad para poner en el centro los cuidados, no las funciones de la cuidad y el capital.

Conclusiones

- Las mujeres somos infravaloradas en el espacio público, por lo tanto, no se consideran nuestras necesidades en su edificación.
- El binomio público-privado ha generado que las mujeres no logren ejercer su ciudadanía.
- Las mujeres estamos confinadas al ámbito privado debido a la violencia que se vive en el ámbito doméstico y público, así como a la naturalización de los trabajos de cuidados hacia las mujeres.

Bibliografía recomendada

Camallonga, S. (2019). Jóvenes, espacio urbano y Derecho a la Ciudad: Aportaciones a la educación social. *Foro de Educación*, 17(26), 95-114.

Castañeda, M.; Mendoza H.; Olivos, Leonardo (2019). *Vivir y transitar en Ciudad Universitaria. Diagnóstico participativo sobre la movilidad libre y segura en el campus central de la Universidad Nacional Autónoma de México* [texto inédito], Diversidad Feminista; CEIICH; UNAM.

Chávez, J.; López, J. & Rodríguez, A. (2019). *Modelo integral de intervención para ejercer el derecho a la movilidad libre y segura para todas y todos en la UNAM* [texto inédito]. CEIICH; UNAM.
https://www.scielo.br/j/rdp/a/kphJr6mfsTCSGsgfVxhHXnS/?format=pdf&lang=es

Del Valle, T. (2010). El derecho a la movilidad libre y segura. En V. Maqueira (ed.), *Mujeres, globalización y derechos humanos* (245-291). Ediciones Cátedra.

Escalante, Y. (2004). *Ciudadanos sin ciudad. El horizonte jurídico del movimiento indígena metropolitano* [tesis de maestría], Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México.

Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península.

López, J. & Meneses, M. (2018). Introducción. En J. López & M. Meneses (coords.), *Jóvenes y espacio público* (11-26). CEIICH-IIS; UNAM.

Panel II: Cuidados y movilidad

Semblanzas

Mabel Griselda Almaguer Torres

Maestra en Planeación y Políticas Metropolitanas y Psicóloga Social por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Cuenta con una estancia de investigación en Políticas Públicas de Transporte y Análisis Metropolitano en la Universidad Autónoma de Madrid. Cuenta con un Diplomado en Políticas Públicas con Perspectiva de Género por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) de Granada, España.

Pertenece a la Red de Mujeres Feministas Especialistas en Territorio, Ciudad y Comunidad (REM-FEM) México y ha ejercido diferentes cargos dentro de la Administración pública. Actualmente se especializa en el diseño de políticas con perspectiva de género y es Directora de Proyectos Estratégicos en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), teniendo como principal responsabilidad la coordinación de la estrategia institucional Mujeres en el Territorio.

Mayra Grisel Ángel Sánchez

Es activista, politóloga y maestrante en Género y Políticas de Igualdad por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Uruguay. Cuenta con un Diplomado en Género, Justicia y Violencias por la Universidad Iberoamericana; un Diplomado Superior en Políticas Públicas y Género por FLACSO México; un Diplomado en Políticas Públicas con Perspectiva de Género por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y ha cursado algunos seminarios en El Colegio de México, A.C. (Colmex) y otras instituciones.

También es cofundadora del Observatorio de la Gobernanza para el Desarrollo Comunitario y Ciudadanía de las Mujeres S.C. que brinda atención y canalización a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia. Desde 2016, colabora en el proyecto de redes comunitarias de este Observatorio, donde se visibiliza la importancia de capacitar y trabajar con las mujeres de la periferia y desde 2019 trabaja con el mismo Observatorio en la implementación del modelo de "Rescate de espacios públicos desde el urbanismo feminista" y en la creación del proyecto "Caminos de Paz, movilidad libre y segura para mujeres, niñas, niños y adolescentes" en diversos municipios.

Es coautora del libro *México en alerta de violencia de género, 100 acciones ante el feminicidio en México* y en 2021 la embajada de Estados Unidos en México y la Organización Chicas Poderosas seleccionaron el proyecto de redes para la creación de un corto documental titulado *Mujeres que acompañan a otras Mujeres*, donde se narra la historia de tres mujeres que durante la pandemia atendieron casos de mujeres que enfrentaron diversas formas de violencia, acompañándolas en cada proceso.

Actualmente, participa en el proyecto #ComoNiñas que busca capacitar, acompañar y orientar a las niñas y adolescentes en su proceso de formación en temas como Derechos sexuales y reproductivos, feminismos y empoderamiento.

Laura Olivia Aranda Cortés

Estudió la licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es arquitecta titulada de la misma institución con una tesis reconocida con Diploma al mérito. Fue becaria internacional en la École Nationale Supérieure d'Architecture en París–Belleville (ENSAP-B), Francia. Su educación complementaria ha sido sobre Planeación y desarrollo urbano, Ciudad habitable para todas y todos, Nuevas miradas sobre género y etnicidad; Género, políticas públicas y su integración para una vivienda adecuada, Soluciones metropolitanas basadas en la naturaleza, Dirección de proyectos, Responsabilidad social empresarial, y Seguridad Nacional y Gobernabilidad, entre otras.

Presidenta saliente de la Asociación Mexicana de Arquitectas y Urbanistas, A. C. (AMAU), miembro de su Consejo de Honor y Directora Editorial de su revista. Forma parte del Consejo Consultivo Asesor de la Red de Secretarios de Desarrollo Urbano en México (Conared) y es Vicepresidenta de Igualdad de género en el Parlamento Nacional de Profesionistas, A.C., capítulo Ciudad de México. También es miembro del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México y la Sociedad de Arquitectos de México (CAM-SAM), de Wikimedia México y la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU).

Es consultora en perspectiva de género, sus trabajos más recientes fueron para la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) a través de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (DKTI-GIZ) y LPFRG Urban Lab; asimismo, participó en la iniciativa ciudadana de planeación urbana participativa para Tlaxiaco, Oaxaca, con la AMAU. Cofundadora de la cooperativa Arquitectura Solidaria.

 En los últimos años, su trabajo profesional se ha centrado en la planeación, dirección y comunicación estratégica de asociaciones civiles y en responsabilidad social empresarial, entre otras. También se dedica a

la investigación y al diseño transdisciplinario; su principal línea de investigación es la perspectiva de género en el espacio urbano y en el diseño arquitectónico. Ha presentado más de 20 ponencias en congresos, foros y seminarios en distintos estados de la República.

Belén Herrero Martín

Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Argentina. Maestra en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense, A.C. (Colmex), México. Actualmente, es doctorante en Ciencias Sociales en la UNSJ, Argentina. Se ha especializado en Ciudad, Seguridad y Participación Ciudadana en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la Universidad Oberta, de Cataluña, España; así como en Género y Ciudad en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

En la Administración pública, ha laborado en el municipio de la ciudad de San Juan y en la Dirección de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan, Argentina. Asimismo, ha fungido como Técnica del Componente Social en la elaboración del Proyecto de Reconstrucción del Canal Céspedes-Sarmiento, en la provincia de la misma ciudad argentina.

En México, ha dictado conferencias, cursos y diplomados en el ámbito público. Ha laborado como docente en distintas instituciones de educación superior, destacando la Universidad Nacional de San Juan (en la academia de metodología de la investigación) y la Universidad Católica de Cuyo (en la academia de derecho), ambas en Argentina. Actualmente se desempeña en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), donde es profesora-investigadora de Tiempo Completo y docente de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas. Investigadora con Reconocimiento Perfil PRODEP. Integrante del Cuerpo Académico Género, Espacio y Políticas Públicas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sus líneas de investigación son: Ciudad, ciudadanía, derechos sexo-genéricos, espacio público y seguridad ciudadana. Feminismos, género, sexualidad, diversidad sexo-genérica y violencia de género.

Mujeres en el territorio es la estrategia de la SEDATU que atiende la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres y tiene por objetivo poner al centro de la discusión la agenda de género y territorio.
Mabel Griselda Almaguer Torres

Cuidados y movilidad: derecho a la ciudad desde un enfoque feminista

Lo primero que hicimos fue identificar brechas de desigualdad en el territorio que no es neutro y es donde existen estas manifestaciones de poder que afectan principalmente a las mujeres. El territorio es donde se dan las relaciones sociales, existen opresiones y por eso tenemos que desplegar distintas acciones y políticas públicas para cerrar las brechas de desigualdad.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de territorio?

El territorio empieza desde nuestro cuerpo, es la primera escala donde se libran opresiones e interactuamos con el otro y la otra a nivel social,

ahí también hacemos escalas territoriales que van desde la casa, el barrio, la ciudad, las diferentes zonas urbanas y rurales, donde existen brechas de desigualdad que requieren de políticas públicas específicas.

En este contexto, el punto de partida para el diseño de las ciudades ha sido la división sexual del trabajo, porque las ciudades se diseñaron desde una visión androcéntrica que coloca a las mujeres en el ámbito privado (actividades reproductivas y de cuidado). Esto significa falta de elementos urbanos, de infraestructura que contribuya a realizar actividades del cuidado de manera cómoda y segura.

¿Qué significa que las ciudades hayan sido construidas desde la división sexual del trabajo?

Que las mujeres no vamos a vivir de igual manera las ciudades; nosotras tenemos múltiples cargas de trabajo, lo que hace que nuestra movilidad sea multidestino; sin embargo, no ha sido considerado que las ciudades se van feminizando y a pesar de ello, tampoco están siendo diseñadas con esta perspectiva. Entre otras variables que deben contemplarse en el diseño de las ciudades es la edad.

¿Cuál es la solución?

Diseñar ciudades con perspectiva de género, lo que implica reconocer las desigualdades existentes en los territorios y ciudades para que las mujeres podamos vivir en igualdad y libres de violencia.

¿Cómo lo vamos a hacer?

Transversalizando la perspectiva de género en las políticas públicas para el diseño de las ciudades, al incluir las diferentes escalas territoriales, así como sumar distintas disciplinas para tener un panorama más integral.

Hay dos enfoques identificados para el diseño de las ciudades, el primero es el de prevención de la violencia relacionado con el tema del espacio público y el segundo son los cuidados. ¿Cómo podemos hacer esta lectura de los cuidados en los elementos territoriales? Al conocer las

necesidades de las mujeres, cómo viven, caminan, se mueven, los medios que utilizan, dónde trabajan, a quienes cuidan.

Los cuidados no es nada más hablar de un elemento como la movilidad o los espacios públicos, es todo un sistema que se recarga en cuatro pilares: el mercado, el Estado, las familias y las organizaciones comunitarias.

Hablar de cuidados es hablar de corresponsabilidad colectiva, implica reconocer las relaciones entre las personas cuidadoras y las receptoras de cuidados, dotar de prestaciones remuneradas o no; de apoyo, donde intervienen actividades que requieren de un trabajo y estados afectivos; así como de aquellos preocupados por la vida ajena a la lógica del capital.

Actualmente, en temas urbanos debe darse el enfoque de *ciudades cuidadoras* a las ciudades, al priorizar a las personas, proporcionar soporte físico necesario para el desarrollo de las tareas de manera segura y cómoda, favorecer la autonomía de personas dependientes y fomentar la condición de las diferentes esferas de la vida cotidiana.

En cuanto a la *movilidad del cuidado*, este es un derecho de las personas que trasciende la eficiencia de llegar de un punto a otro en menos tiempo (desplazamiento) y al menor costo posible, e incluya el disfrutar de la experiencia de moverse (transporte), la cual responde a las diferencias entre mujeres y hombres al momento de trasladarnos;

vivimos en un modelo espacial disperso que provoca que las mujeres tengamos más dificultad para llegar a nuestros destinos, pues la movilidad cotidiana de las mujeres son los cuidados y la de los hombres es la producción.

Por ello, los desplazamientos tienen diferencias entre sexos, por ejemplo, en viajes a la escuela, 50% de las mujeres utilizan transporte público, en comparación con 51% de los hombres y 22% de las mujeres lo hacen caminando. Respecto a los viajes al trabajo, 32% de las mujeres ocupan este servicio, en comparación con 25% de los hombres que utilizan vehículo particular. Asimismo, en la movilidad cotidiana, 21% de los hombres lo hace para llevar o recoger a alguien, en comparación con el 50% de las mujeres.

Áreas de oportunidad en la movilidad del cuidado:

- Existen sesgos de género en la forma de recopilar, interpretar, analizar y representar los datos.
- Los estudios no tienen en cuenta los viajes cortos a pie de menos de 1 km. o 15 minutos; los viajes encadenados no están considerados y los relacionados con el cuidado están ocultos bajo otras categorías, como visitar, pasear, tiempo libre, acompañar u otros.
- Necesidad de evaluar e identificar los viajes diarios relacionados con las actividades del cuidado, realizados por personas adultas para atender a menores y otras personas dependientes, incluido el trabajo, relacionado con el mantenimiento del hogar.
- Incluir todos los viajes para llevar a cabo las tareas cotidianas para esos propósitos, tales como acompañar a infantes a la escuela, a actividades extraescolares o a practicar deporte; hacer compras; hacer recados, tanto en oficinas públicas como privadas; visitar o acompañar a familiares enfermos y personas adultas mayores.

Por lo tanto, la planeación del espacio público, de las calles y del desarrollo urbano debe sustentar una nueva forma de distribución del trabajo productivo y reproductivo entre hombres y mujeres. Para trabajar en la eliminación de las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, es necesario proveer mejores condiciones para que habiten su entorno inmediato y ciudad, con mejores y más eficientes espacios públicos, sistemas de transporte y seguridad; potenciando su desenvolvimiento en el espacio urbano y su participación en la comunidad.

De igual forma, es necesario evidenciar las formas de poder que se juegan en el territorio, analizar cómo y para quién son planificadas las ciudades. Trabajar en la transformación de los planteamientos cotidianos y los elementos culturales: lo simbólico, el significado y la valoración que damos a las acciones.

El proyecto “Caminos de paz, movilidad libre y segura para mujeres, niñas y adolescentes” buscó, entre otras cosas, hacer visible cómo las mujeres a través de la movilidad socializan los cuidados.

Mayra Grisel Ángel Sánchez

La metodología implementada en este proyecto tuvo dos fases: el estudio-diagnóstico que abarcó revisión de la literatura a partir de tres conceptos centrales: *derecho a la ciudad, urbanismo feminista y violencia sexual contra las mujeres* en el ámbito comunitario para implementar instrumentos cuantitativos y cualitativos que nos permitieran promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones, y la segunda, una revisión amplia del marco normativo para indagar si su

implementación se ve reflejada en las políticas públicas que garanticen a las mujeres el derecho a la ciudad.

En este proceso, la participación de las mujeres del municipio de Naucalpan fue fundamental para conocer sus necesidades de movilidad y cuidados; a través de cartografías comunitarias se identificaron los puntos más peligrosos de las colonias Benito Juárez y Río Hondo, uno de ellos era rodear el deportivo Benito Juárez, por lo que se realizaron visitas *in situ* de mañana y noche para observar las dinámicas de desplazamiento de las mujeres; entre los hallazgos, se encontró que las mujeres no hacían uso de las instalaciones deportivas debido al acoso sexual callejero y además quienes se desplazaban con sus hijas e hijos para ir al mercado o escuela primaria no podían hacerlo por el riesgo de ser asaltadas al interior de las instalaciones.

De los resultados obtenidos en las encuestas y cartografías se identificó la necesidad de contar con un Camino de Paz al interior del deportivo para que las mujeres, niñas, niños pudieran desplazarse de manera segura. El estudio también permitió observar y analizar algunas brechas de desigualdad entre hombres y mujeres de la periferia, sobre todo de municipios con asentamientos urbanos, mayor densidad poblacional y con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio.

La reflexión final es pensar en la doble carga de trabajo que viven día a día las mujeres del Estado de México y la importancia de contar con un Sistema Nacional y Estatal de cuidados que permita romper con la división sexual de trabajo y atender de una manera interseccional las necesidades diferenciadas de las mujeres.

El 28% del PIB tiene que ver con el trabajo doméstico y de cuidados (INEGI, 2020).
Las mujeres que desarrollamos trabajo doméstico y de cuidados deberíamos percibir casi seis mil pesos al mes por esas tareas, lo que genera riqueza y sostenibilidad del sistema productivo.
Belén Herrero Martín

En términos de movilidad parece que las mujeres estamos quietas en la casa permitiendo la reproducción de la vida, pero con la pandemia se hicieron visibles las tareas de cuidado porque nos dimos cuenta de que “no hay vida, no hay reproducción de la vida sin tareas de cuidado”.

Es importante señalar que las actividades de cuidado no son exclusivas del ámbito doméstico, cuando llevamos a las hijas o hijos a la escuela, hacemos pagos, llevamos a una persona adulta mayor al médico, es decir, salimos de lo doméstico y nos insertamos en el espacio público para

cumplir con esas tareas de cuidados, hay una falsa dicotomía entre lo público y privado porque hay un continuum que sale de un ámbito para desarrollarse o cubrir ciertas necesidades en lo público.

Por ejemplo, analizar la nomenclatura de las ciudades, cuántos nombres de calles son de hombres o mujeres, la monumentalidad son indicadores claves para analizar cómo se han construido las ciudades. En tal sentido, el derecho a la ciudad desde el urbanismo feminista refiere que:

- Las ciudades no son neutrales, son androcéntricas.
- La vida cotidiana se coloca en el centro de la agenda y de la planificación.
- Es una mirada integradora de la vida cotidiana reproductiva y productiva.
- Posiciona a su ciudadanía en el centro de las decisiones (en particular la de las mujeres).
- Incorpora la diversidad de experiencias corporeizadas.
- Reconoce la división sexual del trabajo y el uso diferenciado del tiempo de mujeres y hombres en razón de las tareas de cuidado.
- Reconoce como prioridad de la agenda el tratamiento de violencias de género.

Estos elementos tienen que considerarse al diseñar e implementar una política urbana.

Cuando hablamos de movilidad, no es el transporte, el traslado, es mucho más que eso, es un conjunto de experiencias corporales, afectivas, emocionales, sensitivas que están diferenciadas por distintas dimensiones: género, clase, edad, territorio.

En el caso de las mujeres, la movilidad es multimodal porque asumimos la tarea de cuidados que se combinan con tareas reproductivas, nuestros recorridos son más complejos y requieren apoyos adicionales; además de la inseguridad, las distancias, la economía, experiencias corporeizadas, complejizan la movilidad, por ello, género y movilidad son indisociables y no desde la teoría, sino desde la experiencia vivida de la ciudad.

La movilidad de los cuidados tiene que ver con cómo articulamos las experiencias que vivimos las mujeres y estas asignaciones de cuidados con nuestra movilidad cotidiana. Finalmente, entre los desafíos que debemos reflexionar están los siguientes:

- Generar datos cualitativos, cuantitativos y construir alianzas.
- Participación de las mujeres, a través de sus propias organizaciones, en la identificación de los problemas de las ciudades, construcción de alternativas, ejecución de acciones y evaluación de procesos.
- Trabajar en las condiciones de seguridad del espacio público.
- Construir ofertas de movilidad intermodal.
- Reglamentar las rutas del transporte público (dimensión de lo cotidiano).
- Integrar las periferias a la movilidad urbana central.
- Adaptar los espacios públicos y el transporte para experiencias corporeizadas diversas.
- Equipar la ciudad desde la lógica de la proximidad (microfísica del espacio).

Estos elementos nos pueden guiar hacia la construcción de ciudades cuidadoras.

Las ciudades se van planeando a partir del trabajo productivo, la movilidad de las personas está condicionada por múltiples factores como el socioeconómico, la clase, sexo, edad, estado civil, origen étnico, discapacidad, crianza, entre otras, por ello, las mujeres buscamos resolver las necesidades cotidianas de estos cuidados y hace que seamos las principales usuarias de tales espacios públicos.

Laura Olivia Aranda Cortés

De acuerdo con la edad de las personas, las necesidades de movilidad van cambiando, por ejemplo, en las personas adultas mayores se pone énfasis en prevenir accidentes viales; para las jóvenes y las niñas está relacionada con la violencia sexual. Por la precarización laboral de las mujeres, nosotras tenemos menos acceso al transporte privado y cuando en una familia se posee vehículo, este es usado principalmente por los hombres.

Las mujeres, además de ser las principales usuarias del equipamiento y espacio público, son las principales usuarias del transporte público, razón por la que buscamos planificar más lo viajes, lo cual significa una carga de administración que no se cuenta, ¿cuánto cuesta, cuánto tiempo requiere, qué tipo de esfuerzo conlleva? Es relacional a la movilidad de cuidados.

Es importante ampliar los horarios tanto en los espacios públicos como en la movilidad para que sean cercanos al tejido residencial. En cuanto al diseño ergonómico de las unidades, en la arquitectura se consideran estándares de hombres predominantemente europeos para medir una silla, automóvil, mesa, asiento y el transporte; las banquetas no son la excepción, ahí se atraviesa el tema de colonialismo, sexo, etnia, aspectos pendientes a tratar, porque además los hombres cargan el mínimo posible, a diferencia de las mujeres.

En el tema de seguridad hay elementos a considerar: la ubicación geográfica tiene que atender los accesos del transporte colectivo, transparencia en los materiales de las paradas, ubicar zonas de espera con intercomunicadores de emergencia,

la iluminación, limpieza, mantenimiento de las instalaciones, elementos que aminoran la sensación de inseguridad.

En el tema del transporte público debe analizarse si es factible redistribuir las rutas para acercarlas a las viviendas, diversificar la oferta de transporte motorizado o no y ampliar los horarios. Otra medida es fomentar un tránsito calmado en las calles porque significa más libertad de movimiento.

En el espacio público podemos favorecer la autonomía y socialización a través de tres temas:

- Comodidad. Diseño de espacios públicos que favorezcan el uso por distintos tipos de comunidades que entre sí puedan formar redes de apoyo; pueden adoptar formas de equipamiento tipo “A”, además

del mobiliario que influye mucho en la habitabilidad del espacio.
- Funcionalidad. Cuidar las alturas de las banquetas, si son altas no serán accesibles para determinados grupos poblacionales, como infancias y personas adultas mayores; los cruces peatonales deben tener rampas con porcentajes de inclinación estándar que no coloquen en peligro a las personas usuarias. El material de los pavimentos tendría que ser antiderrapante.
- Seguridad. Claridad del espacio, variedad de uso, visibilidad, acústica, elegibilidad del espacio.

Las mujeres tenemos que participar en la toma de decisiones, si no vamos a seguir siendo invisibilizadas.

Conclusiones

- El diseño de las ciudades parte de una visión androcéntrica y se mantiene gracias a la división sexual del trabajo.
- La movilidad está ligada al espacio público y la planificación urbana.
- El diseño del espacio público, la movilidad y las ciudades tienen que atender de una manera interseccional las necesidades diferenciadas de las mujeres.
- La movilidad de los cuidados está relacionada con cómo articulamos las experiencias que vivimos las mujeres.

Bibliografía recomendada

Col-lectiu Punt 6 (2012). *Estudios urbanos, género y feminismo. Teorías y experiencias.* **https://punt6.files.wordpress.com/2011/03/estudiosurbanosgenerofeminismo.pdf**

Col-lectiu Punt 6 (2019). *Urbanismo feminista, por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus Editorial. **https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Urbanismo%20Feminista%20(2019).pdf**

Soto, P. (2022). Paisajes del cuidado en la Ciudad de México. Experiencias, movilidad e infraestructuras. *ÍCONOS Revista de Ciencias Sociales, XXVI*(73), 57-75. **https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/5212/4027**

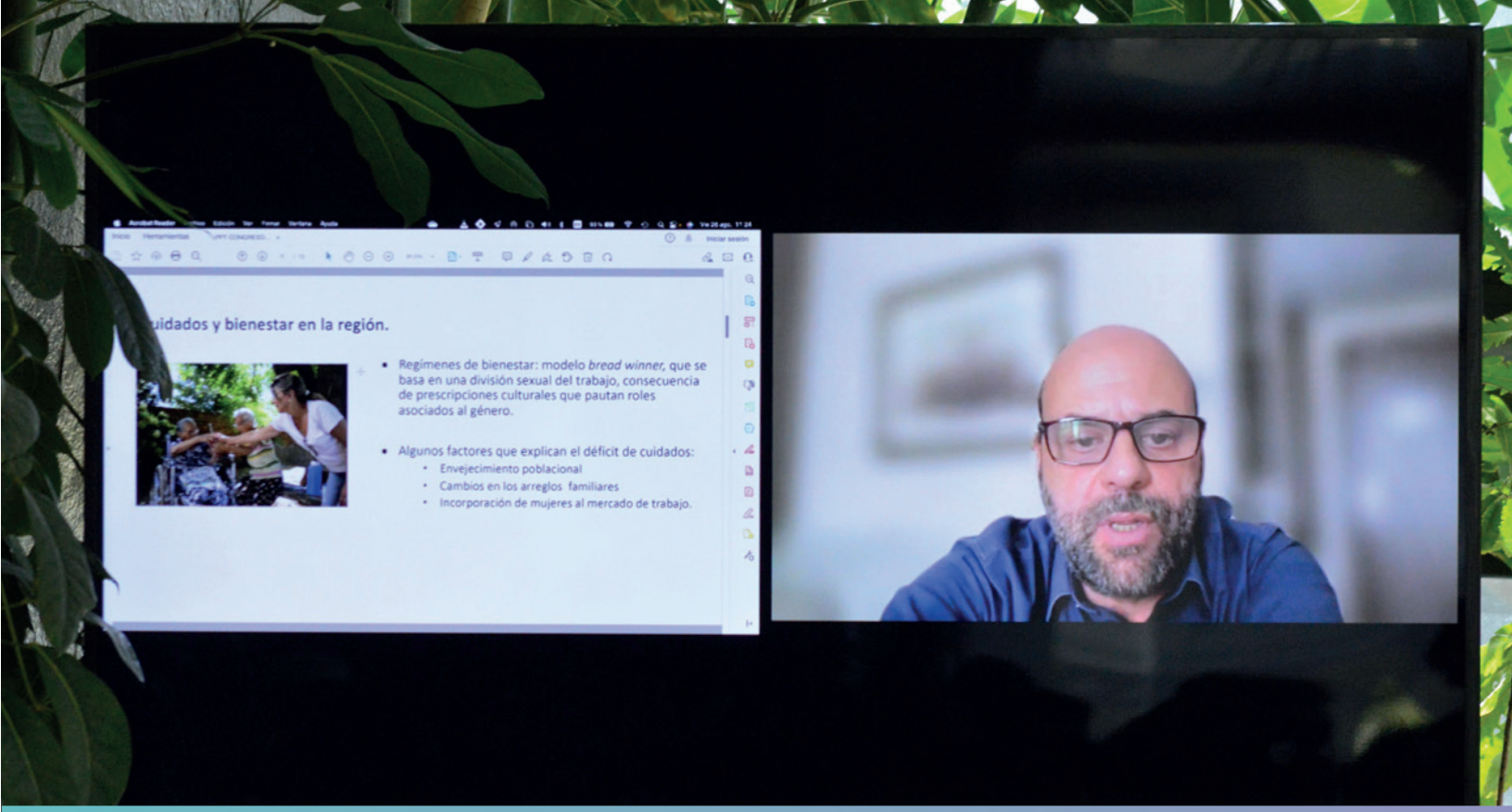

Eje temático: Sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe

Conferencia magistral: Sistemas y políticas públicas de cuidados en América Latina

Julio Bango Álvarez

Semblanza

Es uruguayo, licenciado en Sociología por la Universidad de la República (UDELAR), tiene experiencia profesional en el campo del diseño, gestión y evaluación de políticas sociales. Es docente e investigador universitario.

Integró organizaciones de la sociedad civil y desde el año 2000 ha cumplido responsabilidades de gestión en el Gobierno de la ciudad de Montevideo y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay. Fue Representante

Nacional de 2010 a 2015; Secretario del Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay (2015-2020) y ha sido Consultor de diferentes organismos internacionales.

Actualmente, se desempeña como Consultor de la Sede Regional de ONU Mujeres, como experto del Programa EUROsociAL y de la Fundación Friedrich Ebert; y prestado asesoría a México, República Dominicana, Panamá, Perú, Colombia y Argentina para la creación de Sistemas Nacionales de Cuidados.

Hablar de cuidados es un concepto polisémico, podemos hablar de distintas cuestiones; cuando se va a implementar una política es importante delimitar conceptualmente los cuidados porque dependiendo de la dimensión que utilicemos, definirá el marco de políticas públicas.
Julio Bango Álvarez

El cuidado está relacionado con la salud, seguridad y se confunde con la protección social, por ejemplo, cuando tenemos programas para niñas y niños en situación de calle o un programa para niñas y niños abandonados que han perdido su vínculo familiar. Aunque se hable de cuidados no necesariamente la definición construida delimita el objeto de la política pública que queremos implementar.

Una primera definición de cuidados aplicada a la política pública es “promover la autonomía, la atención y asistencia a las personas que requieren apoyos para realizar actividades de vida diaria” (Bango; Piñeiro, 2022: 9), definición que condiciona el tipo de política a implementar. Es muy relevante que en cada lugar como es el Estado de México se procese un debate sobre qué será entendido y qué no por cuidados, pues cada sociedad debe discutir sobre cuál es el concepto del cual partirá, que sea común y consensuado para operativizarlo en términos de política pública.

En este sentido, hay dos dimensiones del cuidado: el derecho y la función social. Cuando pensamos el cuidado desde el derecho tenemos que identificar quiénes tienen el derecho a ser cuidadas, y son todas las personas a lo largo del ciclo vital, pero si lo miramos desde una visión social, ponemos el foco en las personas que proveen de cuidados de manera remunerada o no. En países de América Latina, los cuidados están privatizados en las familias bajo una responsabilidad de cientos de miles de mujeres, lo que genera consecuencias.

¿Cómo se liga el tema de cuidados con el bienestar en la región?

En América Latina y México, los sistemas de bienestar se erigieron sobre tres pilares: sistemas educativos, de salud y seguridad social. Si el cuidado atraviesa el ciclo vital, ¿por qué no se construyeron políticas públicas que intentaran garantizar el derecho al cuidado? Porque los regímenes de bienestar se construyeron a semejanza de los sistemas de Europa occidental, que establecen una división sexual del trabajo que prescribe roles culturales asociados al género. En este sentido, el rol de cuidado quedó cuasi exclusivo de las mujeres y en el ámbito privado, lo cual significó que no fuera de atención para las políticas públicas.

Los datos de México señalan que tan solo en 2020 la población mayor de 60 años era de 14 millones; en 2030 será de 20 millones, mientras la población de 0 a 5 años (2020) pasará de 12.2 millones a 11.3 millones de niñas y niños (2030), lo que provoca un déficit de cuidados y hacen necesaria una nueva organización social del cuidado.

Por ello, hay una organización social de cuidados que es insustentable en el corto y mediano plazo porque recae principalmente en las mujeres en el ámbito privado; se trata de generar condiciones para terminar la injusta división sexual de trabajo, a través de políticas públicas de servicios, liberando a las mujeres del tiempo de cuidados; también hay que generar un proceso de transformación cultural relacionado con la corresponsabilidad de género en el cuidado.

¿Por qué es necesario avanzar hacia la construcción de sistemas de cuidados?

Hay que construir el cuarto pilar en los regímenes de bienestar que genere las condiciones materiales e institucionales para romper con la división sexual del trabajo y avanzar desde una perspectiva de género.

Cuando hablamos de construir un sistema de cuidados, no estamos hablando de armar un programa para niños y niñas, estamos planteando la modificación de la organización social de los cuidados.

En países de la región de Latinoamérica no hemos superado el tema de pobreza y vemos con claridad que las desigualdades son más extremas. Por tanto, debemos incluir el cuarto vector de las políticas de cuidado para enfrentarlas con éxito. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 65% de los hogares en situación de pobreza son hogares con jefaturas femeninas a cargo, si nosotras no incorporamos este vector en las políticas al generar servicios de cuidado, no vamos a resolver el problema de la pobreza y reducción de las desigualdades; con esta idea queda clara que además de los otros vectores, el cuidado es fundamental en las estrategias de desarrollo social.

Asimismo, es usual emplear indistintamente los conceptos de programas, políticas y sistemas de cuidados, pero resulta necesario distinguirlos. Los *programas* son servicios dirigidos a una población concreta, por lo que es posible encontrar programas que implementen servicios de cuidado destinados a la primera infancia y a personas adultas mayores.

Una *política de cuidados* es el conjunto de programas que intentan satisfacer las necesidades y asegurar el ejercicio de derechos de una población específica. En cambio, cuando hablamos de *sistemas*, nos referimos al "conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados" (Bango; Cossani, 2021: 23).

Este es el desafío de lo que supone construir un sistema de cuidados con cinco componentes:

1. Los servicios (públicos o privados) que se proveen.
2. Las regulaciones que se establecen (de servicios y laborales).
3. La formación de las personas que cuidan (principalmente de personas trabajadoras remuneradas).
4. Las acciones para generar y gestionar datos, información y conocimiento público sobre los cuidados.
5. Las acciones de comunicación dirigidas a la difusión de los derechos y la promoción del cambio cultural (información de calidad.

Según el punto de partida de cada país, es necesario establecer una "hoja de ruta" que permita ir construyendo el Sistema de forma progresiva.

¿Quiénes son la población objetivo de los sistemas de cuidado?

- Niños y niñas.
- Personas en situación de dependencia (transitoria o permanente).
- Personas trabajadoras del cuidado (remuneradas y no remuneradas).
- Principios que orientan la creación de sistemas de cuidados.
- El cuidado como derecho humano.
- Universalidad (cobertura y universalidad de la calidad).
- Corresponsabilidad social y de género (Estado, mercado, familias y organizaciones comunitarias, así como pensar en pro de la igualdad de género y la paridad en el uso del tiempo).
- Promoción de la autonomía, y
- Solidaridad en el financiamiento.

En síntesis, construir un sistema de cuidados es construir un conjunto de políticas articuladas a través de una gestión interinstitucional a partir de las personas y no de los servicios, dirigidas a niñas, niños, personas en situación de dependencia y personas que cuidan, ejecutadas a través de los cinco componentes. Como puede observarse, es un esfuerzo que requiere de inteligencia y de utilizar las capacidades existentes en el Estado y la sociedad para articularlas de manera distinta en torno a los objetivos del derecho al cuidado.

Finalmente, en la dinámica de implementación de los sistemas integrales de cuidados, analíticamente se pueden distinguir tres dimensiones:

1. La gobernanza política del sistema. La articulación institucional de la decisión política para pasar de la lógica de los servicios a la lógica de las personas (se promueve la división social del trabajo en función de las competencias que tiene cada secretaría; es más funcional esta forma de pensar primero en las personas y después organizar los servicios).
2. La gestión intersectorial de los componentes del sistema. Generar comisiones del sistema que involucren a cada uno de los componentes de la población.
3. La participación social. Incluye la participación asociada a la gestión de los actores integrantes del sistema y la participación comunitaria en el ámbito territorial (Junta Nacional de Cuidados, Comité Consultivo de Cuidados – academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil). (*Véase cuadro 1*)

Cuadro 1

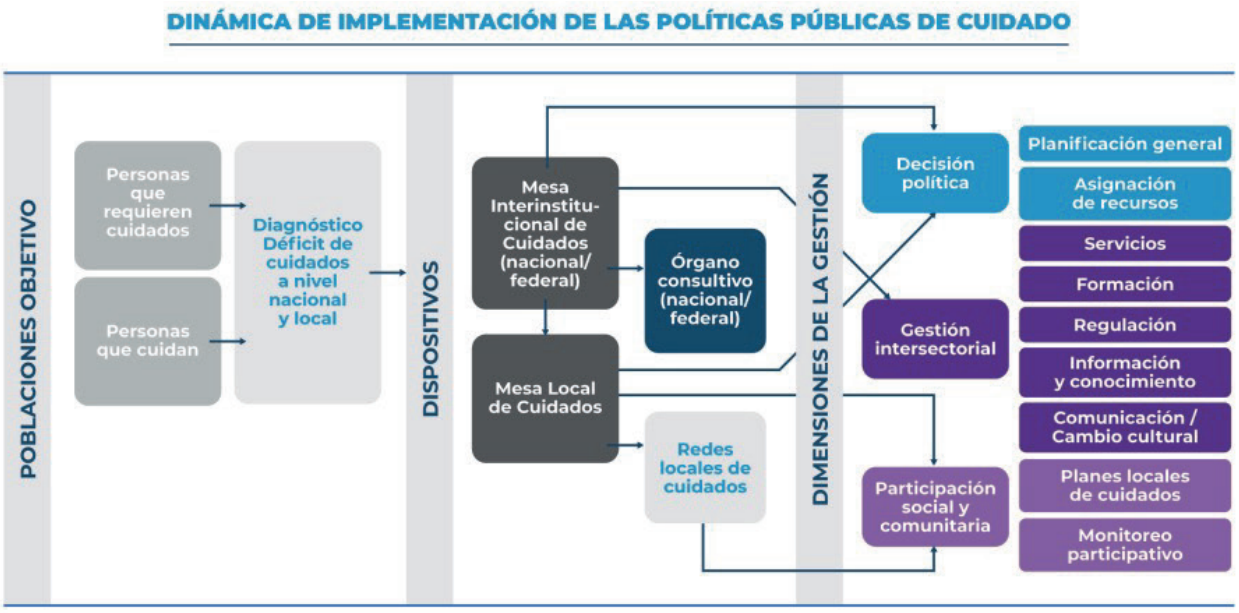

Fuente: Bango, J. & Cossani, P. (2021, p. 42).

Para que estas políticas de cuidados puedan conformarse como un Sistema, es necesario desarrollar un modelo de gobernanza que incluya estos elementos –a nivel nacional y territorial– y una articulación entre todas las instituciones que implementan acciones orientadas al cuidado de distintas poblaciones objetivo, como forma de aprovechar de manera eficiente las capacidades instaladas en los ámbitos estatal y social, desarrollando así un modelo de gestión. En cuanto al desafío del financiamiento, considero que no es sustentable que un Sistema de Cuidados se pueda financiar solamente con recursos provenientes del presupuesto público nacional o estatal, la inversión es muy alta.

En el marco de ONU Mujeres, con compañeros investigadores de la UNAM, hemos realizado una metodología para costear la inversión que se requeriría en todo México para grupos poblacionales, evaluamos los impactos de miles de puestos de trabajo y la recaudación fiscal, por eso tenemos que pensar en otros mecanismos de financiamiento. La clave está en un mix de fuentes de financiamiento y construir un fondo de cuidados donde la sociedad, el sector privado y el Estado aporten a su sostenibilidad y al desarrollo.

Conclusiones

- Aunque se hable de cuidados, no necesariamente la definición delimita el objeto de la política pública que queremos implementar.
- Construir un sistema de cuidados es construir un conjunto de políticas articuladas a través de una gestión interinstitucional a partir de las personas y no de los servicios.
- La clave del financiamiento de los sistemas de cuidados está en construir un fondo de cuidados donde la sociedad, el sector privado y el Estado aporten a su sostenibilidad y al desarrollo.

Bibliografía recomendada

Bango, J. & Cossani, P. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. ONU Mujeres; CEPAL.
https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/11/HaciaConstruccionSistemaCuidados_15Nov21-v04.pdf

Bango, J. & Piñeiro, V. (2022), Políticas de cuidado en América Latina y el Caribe, Avances y desafíos en su implementación, Herramientas Eurosocial No. 107, Madrid: Programa EUROsociAL,
https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2022/07/Herramienta_107_PS_Politicas-de-cuidados.pdf

Panel III: Sistemas y políticas de cuidados desde lo local

Semblanzas

Paola Jiménez Hernández

Es diputada local por el Distrito XXXVI y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LXI Legislatura. Doctora en Administración Pública por la Universidad Anáhuac. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la misma universidad.

Lourdes Gabriela Jiménez Brito

Politóloga, especialista en Administración Pública. Máster en Derecho Constitucional. Candidata a doctora en Ciencia Política por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE) en la Ciudad de México. Actualmente se desempeña como especialista en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

en el área de políticas de maternidad y cuidados desde un enfoque de género y su relación con la seguridad social y el bienestar en la región de las Américas.

Alma Colín Colín

Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector público para transversalizar la perspectiva de género a través de diversos procesos de incidencia en Secretarías de Gobierno y las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Ha colaborado en el desarrollo de metodologías e investigación para transversalizar la perspectiva de género en diversas agendas sectoriales, las cuales se reportan en distintas publicaciones. Desde 1994 ha desempeñado actividades académicas como invitada a Diplomados sobre Igualdad de Género y Derechos Humanos. Actualmente es coordinadora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable en Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C.

Katia Marcela Mendoza Ghigliazza

Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad del Valle de México (UVM). Cuenta con una carrera de 24 años dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social; de 1997 a 1999 ocupó el puesto de Asesora Jurídica en la Coordinación de Auditoría a Patrones; posteriormente, toma el cargo de Asesora del Director de Incorporación y Recaudación, de 1999 a mediados de 2003 y a partir de julio de ese año, es nombrada como Titular de la Subdelegación 07 del Valle de la Delegación D.F Sur, cargo que conservó hasta el 2010, cuando fue nombrada Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, perteneciente al Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual sigue ocupando actualmente.

Se tiene que partir de que todas y todos necesitan cuidados en algún momento de la vida para el propio crecimiento, desarrollo y reproducción.
Paola Jiménez Hernández

Es importante tener presente que conforme la vida avanza se volverá a necesitar de cuidados. Por ello, debe considerarse que hablar de un sistema de cuidados es hablar de distintas etapas de la vida, la importancia de preguntarse: ¿Quién cuida a quien cuida? Esta interrogante nos dirige a observar el papel de las mujeres, las cuales representan un 80% de la población cuidadora y son las mujeres quienes dedican más tiempo a los trabajos de cuidado. Derivado de esta cifra, es importante poner énfasis en que el hablar e implementar un sistema de cuidados implica corresponsabilidad y la integración de la participación de sectores privados y de la sociedad civil, incluir al sector público y privado.

Por lo tanto, la redistribución de la riqueza es muy importante, una de cada dos mujeres que se encuentran el día de hoy desempeñándose como cuidadoras presentan altos índices de pobreza; por ello, el sistema de cuidados debe considerar a las mujeres que se encuentran en estos estados de precarización, se tiene que hablar del tiempo propio y de cómo la mayoría de las mujeres dedican el tiempo libre a su casa y a las labores de cuidado.

De los 67 millones de personas que trabajan en el hogar, 80% son mujeres, sin incluir a niñas y niños que se encuentran realizando trabajos domésticos;

en 2020, de acuerdo con ONU Mujeres en Europa y Asia central, el 43% de las mujeres se dedicó a cocinar y servir alimentos, mientras que solo el 16% de los hombres lo hacía durante la pandemia.

Asimismo, 53% de las mujeres reportan dedicarse más tiempo a la limpieza y mantenimiento de los hogares que a cualquier otra actividad y más de la mitad han señalado que sus parejas nunca les han ayudado en algún trabajo de casa. En el Estado de México, el trabajo sumado o generado por tareas de crianza y cuidado, equivale a cerca del 40% del Producto Interno Bruto (PIB), las mujeres sostienen el 75% de los cuidados, que no son remunerados, y dedican 2.3 veces más tiempo al trabajo que los hombres y al cuidado del hogar.

Si el trabajo de cuidados fuera remunerado, las mujeres ganarían alrededor de 60 mil a 72 mil pesos mensuales; sin embargo, nunca se podrá ver esta cantidad pagada a las mujeres, por lo cual tampoco podrá hablarse de una redistribución de la riqueza, ni de que las mujeres que se encuentran en un sistema de cuidados puedan estar saliendo de condiciones de pobreza; ahí radica la principal importancia de hablar de un sistema de cuidados.

En la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel municipal, las mujeres de 12 años y más realizan trabajo no remunerado, esto representa el 88.6%, lo cual visibiliza una brecha del 30%, a diferencia de los hombres. Según esta Encuesta, en el Estado de México el promedio de horas que dedican las mujeres de 12 años o más a trabajo no remunerado es de cerca de 49 horas semanales; como menciona Silvia Federici “eso a lo que se llama ‘amor’, es trabajo no remunerado”.

¿Cuál es la crisis de los cuidados?

Esta tiene que ver con la cultura, con un modelo y sistema patriarcal que nos ha hecho creer que las mujeres somos las mejores para cuidar, por ello, los hombres no se encuentran familiarizados con la acción de cambiar un pañal; que, en los espacios públicos, como en los restaurantes, por ejemplo, los cambiadores para bebés están solo en los baños de mujeres, pues el sistema de cuidados

está vinculado directamente a las mujeres y la producción de mercancías a los hombres. Este hecho, que oculta la dimensión social del cuidado, resulta funcional para la reproducción de una sociedad desigual.

Aunado a ello, se agregan desigualdades vinculadas con la raza, la etnia y clases sociales; en este sentido, en la búsqueda de la visibilidad de las desigualdades sociales es importante considerar 5Rs en el sistema de cuidados:

- **Reconocimiento.** El trabajo doméstico no remunerado, la crianza y los cuidados son trabajo; es necesario hacer visible y revalorizar el trabajo.
- **Redistribución.** La redistribución de los cuidados, el mercado, el estado, la comunidad y las familias no deberá recaer solamente en las mujeres, se debe transitar de una visión de la responsabilidad privada donde se piensa que solamente tiene relación con las familias a un contexto en donde todos tenemos que encargarnos para desfeminizar los cuidados, pues deben ser tarea de hombres y mujeres por igual.
- **Reducción.** Ampliar la oferta pública de cuidados desde un enfoque de derechos, para cubrir la demanda de cuidados que se asume actualmente en las mujeres.
- **Remuneración.** Generar condiciones de

trabajo decente, salarios dignos y entornos seguros para los y las trabajadoras del cuidado remunerado.
- **Representación.** Exigir ante estamentos estatales y sociales los derechos con nexos al trabajo y las condiciones justas, creación y seguimiento de programas y agenda pública de la economía de los cuidados.

Es necesario politizar lo personal, desvelando que las desigualdades se producen en la familia y en las tradiciones culturales, en la sociedad civil y en la vida cotidiana (Comas d´Argemir, 2014: 22).

La brecha de género, según el Foro Económico Mundial, tiene una diferencia de 135 años para que pueda haber una condición de igualdad entre hombres y mujeres, por ello, el trabajo de los cuidados debe centrarse en cerrar esas brechas y poner atención en las mujeres que se dedican a cuidar de otros y otras familias además de la suya. Seis de cada diez mujeres en México están sacando adelante a sus hijos e hijas solas, en condiciones y contextos que pueden ser desiguales.

Después de la pandemia, cuando las personas empleadoras tuvieron que decidir a quién despedir, definieron que sería primero a las mujeres; esta cifra fue del 42% de las mujeres en el país, lo cual tuvo como consecuencia la disminución de la probabilidad de que pudieran hacerse de un patrimonio, e incluso las coloca en una posición de sometimiento.

En este sentido, es de suma importancia tomar en cuenta la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, que se centre en atender las necesidades de las personas cuidadoras; los efectos de una política de cuidados serían:

- El desarrollo y oportunidades para quienes reciben cuidados.
- Elección y oportunidades de participación educativa, laboral, social y política de mujeres y niñas.
- Mejores oportunidades de participación educativa, laboral, social y política de mujeres y niñas.
- Mejores oportunidades para mujeres que laboran en la economía del cuidado.

Se debe hacer conciencia sobre las oportunidades que las mujeres no tienen y poder realizar las actividades necesarias para construir un piso parejo. Es necesario sacar al trabajo doméstico de la esfera privada y pasarlo a la pública, hablar de la redistribución de la economía y analizar los salarios que reciben las mujeres cuidadoras. Hablar de un sistema de cuidados es hablar de derechos humanos; para construir una sociedad más justa y humana, se tiene que pensar que todas y todos necesitan cuidados y seguirán necesitándose a lo largo de la vida, pero sobre todo, pensar en la distribución de la riqueza y en la distribución de las tareas y oportunidades que se generan para que las mujeres que están cuidando también tengan acceso a seguir preparándose; eso sería hablar de una vida justa.

¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados?
Dra. Lourdes Jiménez Brito

Los cuidados son el nudo estructural de la desigualdad, todas las desigualdades que vemos se reducen a cuidados; las mujeres no están participando en la misma medida en el mercado laboral y la política porque están cuidando. ¿Por qué existe brecha salarial? Porque las mujeres cuando tienen trabajos remunerados, no pueden dedicarse en la misma medida que los hombres, pues ellos no sufren las mismas cosas, las cuales están basadas en la carga desproporcionada del trabajo de cuidados que asumen las mujeres. Las responsabilidades que adquieren las mujeres al momento de maternar, de ninguna forma son iguales a las que adquieren los hombres al ejercer su paternidad, eso como ejemplo principal de lo que ocurre en diferentes dimensiones.

Sobre los sistemas locales de cuidados, en México se está debatiendo el diseño, formulación e implementación de un sistema nacional de cuidados; sin embargo, es necesario destacar que no significa que los gobiernos locales estén haciendo lo mismo, por ello, es importante precisar que no son lo mismo los programas, las políticas ni los sistemas de cuidados; lo anterior, para poder identificar que **no son** sistemas de cuidados.

Julio Bango y Patricia Cossani (2021) hacen una distinción clave para comprender la diversidad de las respuestas públicas en relación con el problema de la demanda de cuidados y proponen hablar de un programa, una política y un sistema de cuidados.

- **Los programas de cuidados** se implementan a través de servicios de cuidados, por ejemplo, los programas de cuidado infantil, cuidados para personas adultas mayores, los centros de día, o cuando se observa un servicio específico para determinada población.

- **Las políticas de cuidado**, en estas actúan una serie de programas que intentan satisfacer las necesidades y asegurar el ejercicio de derechos de una población específica. Hablar de políticas es hablar de una especie de articulación de servicios y de asegurar el cumplimiento de servicios a una población determinada.

- **Los sistemas de cuidados** surgen en Latinoamérica, son una creación de Uruguay, con participación de la sociedad civil y de la universidad; ellos impulsaron la creación de este concepto. Un sistema implica el desarrollo de un modelo de gobernanza que incluya la articulación interinstitucional, en los ámbitos nacional y local entre todos los niveles de gobierno.

Para el caso del Estado de México, hablar de un Sistema de Cuidados implica la articulación de las acciones en materia de cuidados, emprendidas

por todas las secretarías; también es el logro de la cobertura de las necesidades y demandas de las personas cuidadoras y de quienes necesitan cuidado. Para ello, primero es necesario saber dónde hace falta cuidado y conocer la brecha que existe; la idea de un Sistema de Cuidados es compleja, no es sencillo sentar a funcionarias y funcionarios para decirles qué parte les toca atender en materia de cuidados. Se requiere de un acuerdo esencial, de considerar que el cuidado es importante y verlo como un asunto público y político, el cual requiere de una política específicamente diseñada para dar una solución y evitar que se siga subsidiando el trabajo de cuidados. Entonces, podemos definir el Sistema de Cuidados como:

> Conjunto de políticas económicas para concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados que hoy realizan mayoritariamente las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos de género interseccional (Bango y Cossani, 2021).

En resumen, un Sistema de Cuidados busca transformar las formas en que la sociedad gestiona el cuidado, es decir, cómo en la actualidad los gobiernos están solucionando los cuidados que necesitan todas las personas, cuidados que mayormente brindan las mujeres sin ser remuneradas por ello. Es necesario no alejarnos de la realidad y considerar que, a pesar de tener un concepto ideal, hay muchas acciones implicadas. Socialmente el cuidado está altamente familiarizado con las mujeres; el Sistema de Cuidados vendría a cambiar esto.

El primer sistema local de cuidados es el de Bogotá, Colombia; la alcaldesa abanderó esta agenda durante su gobierno a través de tres acciones implementadas:

1. **Manzanas del cuidado:** espacios donde se otorgan servicios tanto para personas dependientes de cuidados como para las personas cuidadoras.
2. **Unidades móviles:** brindan asistencia a domicilio en caso de no poder desplazarse a alguna de las manzanas del cuidado.
3. **Cuidado casa a casa:** en caso de vivir en zonas periféricas, las unidades móviles acuden hasta los domicilios para brindar los servicios a las personas cuidadoras y cuidadas.

La comisión intersectorial es la encargada de coordinar el desempeño del sistema de cuidados local, pues revisa la adecuada articulación del trabajo de las instituciones involucradas para hacer funcionar al sistema.

En 2017 se logró incorporar el derecho al cuidado en la Constitución de la Ciudad de México y se estableció la creación de un sistema local de cuidados; sin embargo, hasta el momento eso no ha ocurrido. Solo algunas alcaldías comenzaron a implementar sus propios sistemas; de las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, seis han establecido algún programa o política de cuidado. A través de una investigación se logró detectar que los programas operan a través de transferencias monetarias, es decir, hay un pago por cuidar; existe un reconocimiento del trabajo de cuidados al ser remunerado.

Remunerar es una forma de reconocer que el trabajo de cuidados tiene un valor, pero no es suficiente, porque si solo se paga a las mujeres por cuidar la consecuencia de ello es que las mujeres seguirán cuidando y lo que se necesita es que más hombres cuiden, son necesarios más servicios públicos de cuidado, pues los programas no son suficientes, no se trata solo de replicar las transferencias monetarias.

Aprendizajes de los sistemas locales de cuidados:

- Presenta múltiples ventajas a la hora de implementar eficazmente programas.
- Hay un creciente interés por parte de los gobiernos subnacionales y locales en la agenda de cuidados.
- Los diagnósticos iniciales de brechas de cuidados son el insumo inicial crítico para poder diseñar una intervención pública, no hay forma de actuar en materia de cuidados si no se realizan diagnósticos que muestren dónde hacen falta los cuidados y conocer el contexto y territorio

donde se quieren implementar acciones.
- Debe existir sostenibilidad institucional.
- Para el caso de México, deben replantearse las acciones en el tema de cuidados y comprender que las transferencias monetarias no son sistemas de cuidados.
- Si bien, remunerar el trabajo de cuidados es un componente crítico para poder reconocer en justa medida, no es suficiente para contribuir a transformar la organización social del cuidado.
- Dar dinero a las mujeres que cuidan no contribuye a desfamiliarizar ni desfeminizar esta actividad.

A lo largo de la vida, todas las personas necesitan de cuidados, el tema es la injusta distribución de los cuidados, hay que dejar de pensar en una condición homologada, se debe hacer un reconocimiento de las diversidades que nos representan, debe existir conciencia de cómo se gestiona para cubrir las necesidades de las personas cuidadoras y de quienes necesitan cuidados.
Alma Colín Colín

No todas las personas acceden de la misma manera a servicios de salud, educativos, laborales y de vivienda, y esa debe ser una plataforma de análisis para la creación de un sistema local de cuidado. Es necesario pensar en qué se tiene en cada comunidad, determinar la demanda poblacional, con qué políticas, programas y presupuesto cuenta el estado para avanzar en el registro de datos y tener información desagregada para saber de quiénes se está hablando. Por lo anterior, es importante contar con diagnósticos locales a nivel nacional, estatal y municipal, para no dejar de lado la diversidad de las poblaciones que se pretende atender.

El presente estudio parte de la idea de conocer las necesidades y características de las personas que habitan espacios comunes. La investigación está basada en determinar la población y segmentarla, pues en cualquier experiencia local debe existir claridad sobre la población que será atendida. En el tema de cuidados, se abordó la falta de acceso de las mujeres a servicios de cuidado infantil porque este trabajo es sostenido al interior de las familias, lo que significa que hay una connotación de espacios de cuidado para las mujeres y provoca una feminización del cuidado. En este sentido, las infancias requieren de cuidados por sí mismas,

porque son sujetas de derecho; niñas y niños tienen derecho a que se les pueda cuidar mientras las personas adultas cumplen con sus trabajos.

Es necesario considerar que se está dejando de lado que las mujeres están saliendo al ámbito público y en muchas ocasiones no tienen acceso a los servicios de cuidado, como es el caso de las estancias infantiles.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta que la garantía de los servicios públicos debe considerarse dentro de los derechos humanos, pensar que existe una correlación entre el correcto funcionamiento de los servicios hidráulicos, de drenaje, luz, transporte público y trabajo de cuidados para poder gestionar de forma distinta el cuidado, a través del trabajo comunitario y del cuidado de los recursos.

Incorporación de trabajadoras del hogar al seguro social.
Katia Marcela Mendoza Ghigliazza

Se debe partir de considerar que la seguridad social es un derecho constitucional, el seguro social tiene dos regímenes: obligatorio y voluntario. Las trabajadoras del hogar ya estaban incorporadas a través de un régimen voluntario, desde un contexto de incorporación de un salario mínimo y con restricciones para el seguro de enfermedades y maternidad; si tenían alguna enfermedad crónico-degenerativa no podían ser sujetas de aseguramiento y solo cotizaban bajo el seguro de retiro y vejez.

Es importante no olvidar que la Ley Federal del Trabajo protege a las trabajadoras del hogar y a partir de abril de 2019, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se pone en marcha la prueba piloto para afiliación de trabajadoras domésticas, derivada de una sentencia de la Corte. Esta prueba conlleva diversas acciones por parte del Seguro Social, el cual les da acceso a las trabajadoras del hogar, bajo una incorporación mensual anticipada en donde las personas empleadoras tienen la obligación de afiliar a su trabajadora.

Durante esta primera fase, se condiciona al Seguro Social a reportar los resultados obtenidos, y da inicio una segunda fase, la cual consiste en que las personas empleadoras sean las responsables de realizar el proceso de aseguramiento de la trabajadora. Este proceso puede llevarse a cabo por los días trabajados o por el mes completo, para realizarlo la trabajadora debe cumplir con más de 20 días de trabajo.

Las mejoras adicionales en esta segunda fase son:

- Facilitar el pago.
- Renovación automática del aseguramiento.

Los beneficios del aseguramiento son:

- Seguro de enfermedades y maternidad.
- Seguros de riesgos de trabajo.
- Seguro de invalidez y vida.
- Seguro de retiro, cesantía de edad avanzada y vejez.
- Seguro de guarderías y prestaciones sociales.

En la actualidad, el procedimiento de incorporación es sencillo y debe realizarse de manera presencial en la clínica correspondiente. Para las trabajadoras

del hogar no es necesario contar con un RFC, no requieren generar un registro patronal y el cálculo de sus cuotas se realiza a través del sistema.

Los resultados de la prueba piloto son los siguientes:

- Hasta julio de 2022 se afiliaron 52,354 personas trabajadoras del hogar, quienes permanecían vigentes al mes de agosto del mismo año, con un salario promedio diario de $231.7 pesos, lo cual significa 13 veces más que el número de puestos registrados en el esquema anterior.
- El 66% de las personas trabajadoras del hogar son mujeres.
- El 26% se ubica en la Ciudad de México y el Estado de México.
- En el Estado de México se tiene un registro de 5,194 personas trabajadoras del hogar.

En 25 años, con el esquema anterior (modalidad 34), nunca se superó el registro de 4 mil personas, sin embargo, con esta prueba piloto la cifra fue superada de manera inesperada. El rango de edad más alto de personas registradas oscila entre 50 y 70 años, donde el 57% corresponde a este rango. De las 51,354 personas registradas, 40 mil personas ya contaban con un historial en el Seguro Social, lo cual les permite contar con una pensión. Es importante generar consciencia y cultura de aseguramiento a fin de proteger a las personas que nos brindan apoyo en el hogar, pues brinda beneficios que permiten garantizarles condiciones dignas.

Conclusiones

- El tema de la puesta en marcha del Sistema de Cuidados representa un reto para el Estado de México, pero es necesario reconocer el gran bagaje institucional, normativo, y algo muy importante, la voluntad de las autoridades para realizar acciones trasversales que se conviertan en políticas de cuidados.
- Las políticas de cuidados representan un tema de gran impacto y para ello es necesario tener presente que las personas necesitan ser el centro en la toma de decisiones y en la creación de las políticas públicas.

Bibliografía recomendada

Bango, J. & Cossani, P. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementació*n. ONU Mujeres; CEPAL.
https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200187_es.pdf

Castiblanco, C. (2020). *Lo que debes saber sobre el Sistema Distrital de Cuidado en un solo sitio web*.
https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web

Centro de Estudios Espinosa Yglesias (2017). *Encuesta ESRU de Movilidad Social*.
https://ceey.org.mx/contenido/que-hacemos/emovi/#:~:text=La%20encuesta%20es%20un%20corte,posici%C3%B3n%20socioecon%C3%B3mica%20de%20sus%20hijos

Comas-d'Argemir, D. (2014). El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados. *Quaderns-e de Institut Català d'Antropologia*, 2(22), 17-32.
https://www.raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/333109

Federici, S. (2019). *Salario para el trabajo doméstico*. Tinta Limón. **https://tintalimon.com.ar/public/w1bs89e0o8gor1cj38po957znw6i/Salario%20para%20el%20trabajo%20domestico.pdf**

IMSS (2020). Presenta IMSS segunda fase de la prueba piloto para la afiliación de las Personas Trabajadoras del Hogar. **http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202011/762**

IMSS (2022). *Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social*. **https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202209/458**

Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. **https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf**

Organización de los Estados Americanos (2022). Ley Modelo Interamericana de Cuidados. Comisión Interamericana de Mujeres; EUROsociAL. **https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf**

Conferencia: Presupuesto público con perspectiva de cuidados

Hugo Ayala Ramos

Semblanza

Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), con Maestría en Administración Pública; se ha especializado en Planeación Estratégica y Gestión para Resultados (GpR) y sus componentes: Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Ha participado en diversos cursos y seminarios y escrito artículos sobre temas de implementación del PbR-SED.

Es catedrático a nivel Licenciatura en la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEMéx y el TecMilenio Campus Toluca; a nivel Maestría en la Universidad de Atlacomulco y el Instituto Universitario del Estado de México (IUEM). Asimismo, ha sido ponente y facilitador en diversos cursos y conferencias relacionados con la Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño; entre otros.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el servicio público en los tres órdenes de gobierno; ha ocupado diversos cargos directivos en áreas administrativas de planeación, presupuestos, finanzas, contabilidad y evaluación del desempeño. Actualmente, se desempeña como Director General de Evaluación del Desempeño Institucional, en la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Una sociedad no puede funcionar sin cuidados.
Hugo Ayala Ramos

El tema de presupuestos aparentemente puede ser visto como un tema frío, pero es todo lo contrario, ya que, en instituciones públicas y privadas y en los hogares es necesario planear nuestros gastos. Las necesidades siempre se van incrementando. Por ello, requerimos identificar qué es lo que importa o lo que requiere ser atendido con prioridad, a fin de beneficiar a la mayor población posible.

Hoy en día, se reconoce la importancia de los cuidados y cómo se están implementando y orientando en otros países. Todas las personas, sin excepción, en algún momento de la vida hemos requerido cuidados y si no es así, vamos a hacerlo. Desde que nacemos y conforme nos vamos desarrollando, tenemos cierta dependencia, donde las personas cuidadoras son una pieza clave para el desarrollo integral de las infancias.

De igual manera, tenemos un contexto donde la situación de los roles de género está en constante cambio. Por un lado, tanto mujeres como hombres han presentado la necesidad de buscar un ingreso a fin de garantizar o mejorar sus condiciones de vida, provocando un aumento de oferta y demanda de servicios en los diferentes sectores económicos y, por ende, impulsando la economía a nivel nacional, estatal y local. Por otro, se han ampliado los derechos de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, que ha propiciado una protección social universal, siendo una transición de la concepción de riesgos a la concepción de derechos.

Asimismo, el mercado ha reconocido la importancia de los cuidados y debido a ello se ha identificado e implementado un modelo del cuidado. Sin embargo, no es suficiente, de ahí la necesidad de que el Estado funcione como ente regulador, a fin de garantizar los cuidados mediante la elaboración de políticas públicas.

En términos normativos, la presencia del enfoque de cuidados es incierto, pero eso no quiere decir que no se estén realizando acciones en materia de cuidados, solo que han sido desarrolladas de manera dispersa, sin reconocer las necesidades de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados. De ahí que, la provisión de cuidados sea insuficiente en cantidad, calidad y accesibilidad. En este sentido, una sociedad no puede funcionar sin cuidados, y son las mujeres quienes han presentado una sobrecarga al respecto; por ello, es necesario reconocer el cuidado como un derecho fundamental, ya que propicia el mantenimiento de la vida en condiciones de salud, dignidad y bienestar.

La economía del cuidado es una alternativa que comprende el trabajo realizado de manera no remunerada en los hogares y el trabajo de cuidados remunerado en el mercado, esto, gracias a la construcción de un espacio de bienes, servicios, actividades relaciones y valores referentes a las necesidades importantes para la existencia y reproducción de la vida. Al respecto, de acuerdo con las estimaciones, si se integra el trabajo de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto (PIB), podría representar aproximadamente hasta un 25% de este.

No obstante, es necesario dar un contexto poblacional, según datos del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México tenía 16,992,418 habitantes; de estos, el promedio de edad era de 30 años, por lo tanto, dentro de 30 años, la edad promedio podría estar alrededor de los 60 años, edad en la que las personas requerirán de cuidados.

Por otro lado, existen 14,003 566 de niñas y niños entre 0 y 6 años, donde el 75% de esta población (10,445,112) es cuidada por sus madres, mientras que el otro 25% (3,505,663) recibe cuidados de terceras personas cuando sus madres trabajan. De manera similar, en el Estado de México existen 1,798,938 infantes entre 0 y 6 años, el 75.4% (1,357,055) son cuidados por sus madres, mientras que el 24.3% restante (437,839) son cuidados por terceras personas cuando sus madres trabajan.

Si extendemos el rango de edad hasta los 10 años, se estima que, en el Estado de México, existen 2.9 millones de niñas y niños entre 0 y 10 años que necesitan cuidados. El 49.4% (1,462,624) son mujeres y el otro 50.6% (1,500,475) son hombres. De ahí que, este grupo represente el 17.4% de la población total de la entidad. Las infancias de este grupo de edad comienzan a presentar cierta autonomía, pero eso no quiere decir que no sigan siendo personas dependientes de cuidados. De igual forma, en la entidad mexiquense se estima que hay 1,919,454 personas adultas mayores (60 años y más), de las cuales, 54.3% (1,043,149) son mujeres y 45.7% (876,305) son hombres, lo que representa el 11.3% de la población.

Como último grupo poblacional se encuentran las personas con alguna discapacidad; se estima que el 2% de las 5,009,259 personas de 0 a 17 años tienen alguna; de las 3,372,159 personas de entre 18 y 19 años, hay 2.1% con alguna discapacidad. De igual forma, solo el 3.7% de las 6,683,319 personas de 30 a 59 años tienen alguna. Y del 1,919,454 personas de 60 años y más, hay 17.9% con alguna discapacidad, por lo que en el Estado de México habitan más de 761 mil personas discapacitas, lo que representa el 4.5% de la población mexiquense.

Una vez que dimensionamos el número de personas potenciales que requerirían cuidados, es posible hablar de provisión de bienestar y surge la corresponsabilidad, integrándose a cada sector. En el caso del Estado, tiene la obligación de ofrecer servicios públicos, como agua, energía eléctrica, espacios para rehabilitación y hospitales, pero su papel más importante es el de regulador. Otra parte importante es el Mercado, ya que otorga servicios privados a través de guarderías, hospitales, enfermería particular y especializada, pero su principal objetivo no es beneficiar a las personas, sino el de generar utilidad.

En tercer lugar, tenemos a las familias, las cuales suelen ser extensas e incluso las vecinas y vecinos suelen ayudarse mutuamente para ofrecer cuidados en los espacios donde viven; también estaría el Voluntariado a través de Organizaciones de la Sociedad Civil, agencias independientes de voluntariados y grupos de autoayuda. Aquí es donde se regresa al Estado, ya que debe de regular y coadyuvar en la generación de servicios públicos de cuidados con eficacia y eficiencia.

Dicho de otra manera, la participación de los cuidados puede dividirse en tres sectores: público, privado y social. En el sector público se realizan acciones dispersas mediante distintos programas sin un enfoque de cuidados para atender las primeras infancias, discapacidades y personas adultas mayores; lo que hace evidente la necesidad de identificarlas, agruparlas y rediseñarlas desde un enfoque transversal.

En segundo lugar, el sector privado ofrece servicios de manera remunerada, como los servicios psicológicos, terapéuticos y escuelas de tiempo completo. Por último, está el sector social, donde los servicios de cuidados son ofrecidos principalmente por las familias en forma de trabajo no remunerado, orientados a atender a personas con limitaciones permanentes, infancias con enfermedades temporales, entre otros.

Retomando al sector social, a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019 realizada por el INEGI, se pueden identificar y distinguir las horas que mujeres y hombres le dedican al trabajo no remunerado de los hogares. A nivel nacional, se estima que las mujeres invierten 39.7 horas a la semana en trabajo no remunerados y 37.9 en el remunerado; mientras que los hombres invierten

15.2 horas semanales en trabajo no remunerado y 47.7 en el mercado laboral.

En el Estado de México, las mujeres invierten 37.4 horas a la semana en trabajos no remunerados y 40.9 en el remunerado; mientras que los hombres invierten 13.9 horas semanales y 50.8 respectivamente. En relación con lo anterior, surge el desafío de avanzar hacia el reconocimiento de los cuidados como un derecho humano, así como su integración en la formulación de políticas públicas. Algunas opciones de políticas públicas del cuidado son:

- **Políticas del tiempo para hacer compatible vida familiar y trabajo remunerado:** tiempo para cuidar y para trabajar, licencias laborales, flexibilización de los tiempos de trabajo;
- **Políticas sobre servicios estatales, mercantiles regulados, comunitarios:** que asumen cuidados de poblaciones dependientes, de apoyo a personas cuidadoras familiares. Aumento de la cobertura y horarios de la educación básica en la primera infancia, personas adultas mayores y discapacitadas dependientes;
- **Políticas sobre prestaciones:** bonos o beneficios monetarios para que las familias puedan contratar en el mercado de servicios de cuidado, prestaciones directas para que las familias puedan resolver directamente sus necesidades de cuidado;
- **Políticas culturales de redistribución de roles:** entre mujeres y hombres, promoviendo la paternidad responsable y el tiempo para cuidar, cuestionando el mandato cultural de la masculinidad; y
- **Políticas de empleo y formación:** para asegurar la profesionalización y valoración del trabajo de calidad en el sector de los cuidados.

Para esto, el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) permite analizar problemas determinados, establecer sus objetivos, formas, medios y fines, que son las herramientas para diseñar las acciones que permiten mejorar las condiciones de vida con la participación de las personas involucradas.

También requerimos generar nuestro Presupuesto basado en Resultados (PbR). El proceso presupuestario es el siguiente:

1. **Planeación.** Alineación de objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas. Definición de objetivos estratégicos y población objetivo (¿qué se quiere hacer?).
2. **Programación.** Definición de programas presupuestarios, proyectos presupuestarios, acciones e indicadores (¿cómo se va a hacer?).
3. **Presupuestación.** Asignación presupuestaria por Programa y proyecto con base en resultados con acciones e indicadores (¿cuánto se requiere para hacerlo?).
4. **Ejercicio y control.** Mejora en la gestión y ejercicio del gasto público, atendiendo el marco normativo en la materia (¿se está gastando como se planeó?).
5. **Seguimiento.** Monitoreo de acciones e indicadores para medir avances y logros en resultados comprometidos (¿ofrece los beneficios previstos?).
6. **Evaluación.** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones (¿se puede hacer mejor?).
7. **Rendición de cuentas.** Cuenta pública e informes (información de los resultados definitivos).

Una vez realizada la rendición de cuentas, se vuelve a planear, pero teniendo presentes los resultados tanto positivos como negativos de cada etapa del proceso de presupuestación.

La evaluación nos da lo necesario para la rendición de cuentas, claro, requiere realizarse con un enfoque de resultados en materia de cuidados. ¿Por qué hablamos de Gestión para Resultados (GpR)? Los principios fundamentales de los resultados nos dicen que siempre debemos de pensar y promover procesos sencillos de medición. Entonces, el PbR es el instrumento y parte fundamental de la GpR.

Dicho de otra manera, la GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional orientada hacia los resultados, en la que cobra mayor relevancia lo que se hace y lo que se logra para impactar positivamente en el bienestar de la población, es decir, generar "valor público". Cuando hablamos de GpR, nos referimos a:

1. Centrar el diálogo en los resultados;
2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo o evaluación con los resultados;
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información;
4. Gestionar para, no por resultados; y
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

No hay aprendizaje si no se evalúa.

Derivado de lo anterior, no hay aprendizaje si no se evalúa. El uso del PbR permitirá asignar recursos públicos de manera prioritaria a los programas que generan más beneficios a la población. Posteriormente, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) ayudará a valorar de manera objetiva y clara; asimismo, proporcionará información para diseñar mejores programas y acciones en beneficio de personas que requieren cuidados. Tanto el PbR como el SED se utilizan para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México es aquel instrumento jurídico que establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño para el Gobierno de la entidad y se clasifica de tres formas: en materia Económica (¿en qué se gasta?), en materia Funcional y Programática (¿para qué se gasta? y, por último, en materia Administrativa (¿quién gasta?).

En el siguiente listado, se propone una serie de aspectos a desarrollar por lo entes públicos, a fin de integrar el enfoque de cuidados en su accionar:

1. Identificar las acciones que realiza el ente público en materia de cuidados, así como el alcance;
2. Verificar que su misión, visión, objetivos y actividades en sus programas anuales incluyan el enfoque de cuidados;
3. Identificar la correlación con la estrategia transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente;
4. Operar programas (en el ente público) orientados a la atención de cuidados;
5. Identificar que las obras o acciones realizadas estén enfocadas a cuidados; y,
6. Determinar que la proporción del gasto destinado a las acciones de los proyectos en operación esté destinada al desarrollo de los cuidados de las personas.

Con base en lo anterior, en la actualidad se presenta una serie de proyectos con enfoque de cuidados a manera de propuestas:

1. Centros de asistencia social para la protección infantil y adolescente.
2. Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa para modernizar la industria.
3. Sistema de capacitación en y para el trabajo con el fin de promover el empleo.
4. Atención médica ambulatoria y servicios médicos de tercer nivel.
5. Atención, integración y desarrollo de las personas en situación de discapacidad.
6. Educación inicial con enfoque de inclusión e igualdad educativa.

Entonces, es necesario dirigir todo el quehacer hacia los cuidados, para ello, se requiere identificar

los elementos básicos de cada acción que en la actualidad están realizando las dependencias y entidades públicas, a fin de incorporar el enfoque de cuidados a aquellas acciones que ejecutan las diferentes dependencias, entidades públicas y órganos autónomos que conforman la administración pública estatal, orientadas a la atención de las niñas, niños, adolescentes, personas que padecen alguna discapacidad y personas adultas mayores.

Conclusiones

- Se requiere contar con un marco jurídico y normativo que regule el quehacer institucional en materia de cuidados.
- Necesitamos elaborar un diagnóstico de necesidades de cuidados, así como de la infraestructura y la población cuidadora existente.
- El diseño de políticas públicas de asistencia social necesita integrar el enfoque de cuidados.
- Podemos partir de la identificación de obras y acciones que los entes públicos realizan en materia de cuidados para monitorearlas y evaluarlas con el fin de mejorarlas.
- Se propone incluir en los programas anuales y presupuestos de las unidades ejecutoras del gasto público, los recursos necesarios para desarrollar las obras y acciones en beneficio de la población que requiere cuidados y de las personas cuidadoras.
- Al implementar acciones con enfoque de cuidados, deberían estar orientadas a la mejora de las capacidades y condiciones de las personas cuidadoras.
- Por último, requerimos instrumentar mecanismos de evaluación del desempeño de los programas orientados al cuidado.

Bibliografía recomendada

BID (2008, 9-10 de junio). *Presupuesto basado en resultados*. [Conferencia Internacional], Ciudad de México, México.
https://www.coplac-gprd.org/images/stories/Publicaciones/Presupuesto/Presupuesto_basado_en_resultados_CD.pdf

Mondragón, L. & Villa, S. (2021, 23 de agosto). *Gasto público para un Sistema Nacional de Cuidados*. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. **https://ciep.mx/gasto-publico-para-un-sistema-nacional-de-cuidados/**

UNODC (2018). *Manual para Gestión Basada en Resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* **https://www.unodc.org/documents/SDGs/UNODC_Handbook_on_Results_Based_Management_Espanol.pdf**

Confederación Sindical Internacional (2016). *Invertir en la economía de cuidados. Un análisis de género sobre los incentivos de empleo en siete países de la OCDE*. **https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/care_economy_es.pdf**

OCDE-CAD (2006). *Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo. Libro de consulta*. **https://www.oecd.org/dac/effectiveness/36853632.pdf**

Panel IV: Perspectiva de cuidados en prisión

Semblanzas

Jimena García Cabello

Es psicóloga clínica, egresada de la Universidad Iberoamericana; también estudió en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Se especializó en Terapia Narrativa y en Acompañamiento terapéutico y trauma, por el Centro para la atención a la salud mental y el bienestar integral. Su experiencia profesional abarca el área clínica, social y comunitaria. Durante seis años ha desempeñado diferentes roles en Reinserta A.C., dirigiendo tres años el área de niñez y prisión. Actualmente está a cargo de la Dirección Institucional de esta Asociación.

José Luis Gutiérrez

Doctorante del programa de Posgrado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestro en Defensa, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos por la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Desde 2006 es Director General de Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (AsiLegal), Asociación de la sociedad civil sin fines de lucro que promueve y defiende los derechos humanos de las personas en conflicto con la ley penal, focalizando los esfuerzos en mujeres, personas indígenas y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Es coautor de más de 25 publicaciones sobre acceso a la justicia, reinserción social, ejecución penal, identificación y documentación de tortura, feminicidio, entre otros temas.

Diana Elisa González Calderón

Es profesora-investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Actualmente es Coordinadora General por parte de la UAEMéx de la Cátedra de Investigación "Infancias con Referentes de Crianza en Prisión, Infancia es Destino", iniciativa entre el Poder Judicial y la UAEMéx.

Es Doctora en Comunicación en la Era Digital por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España. Egresada de la 9ª. Escuela Internacional de la Red Iberoamericana de Posgrados en Infancia y Juventud, de CLACSO-CONACYT; y se ha especializado en inclusión y discapacidad por CLACSO Argentina.

Reinserta A. C. nace hace nueve años, a partir de la interrogante de qué sucede con aquellos que cometen un delito; se inició el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley; así como creando un Modelo de Reinserción para trabajar con mujeres y hombres en conflicto con la ley por comisión de delitos de alto impacto.

Jimena García Cabello

A partir de las visitas a los Centros de Reinserción, especialmente al de Santa Martha Acatitla, en la Cuidad de México, se comenzó a visibilizar la existencia de niños y niñas que nacen y viven en prisión; sin embargo, para ese momento no existía ninguna ley en torno a esta situación, por lo cual se dieron a la tarea de escribir un artículo dentro del apartado de maternidad de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en el cual abordan los derechos de niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad.

En este sentido, el Estado de México ha sido un aliado en el trabajo con las mujeres privadas de la libertad, el cumplimiento de sus derechos y que existan espacios adecuados, entre otros aspectos. Sin embargo, existen estados donde las autoridades no tienen conocimiento sobre la existencia de niños

y niñas que nacen y viven en prisión, lo cual refleja el olvido que presenta este sector de la población y la razón por la cual Reinserta los llama “niños y niñas invisibles”.

Reinserta es una organización que trabaja con las mujeres privadas de la libertad desde el embarazo, al supervisar que tengan todas sus revisiones durante este periodo y en el parto, considerando la necesidad de incorporar la perspectiva de género durante el acompañamiento en estas etapas, con el fin de mejorar las condiciones en las que se vive el parto y posparto.

Aproximadamente, el 70% de las mujeres privadas de la libertad en el país son abandonadas por su familia, en comparación con los hombres, donde el porcentaje es de un 20 y 30%, lo cual tiene relación con la manera en la que se juzga a las mujeres; en lo legal, se carece de perspectiva de género y en consecuencia, tienen penas mayores que los hombres, ya que se considera que no cumplen el rol esperado por la sociedad, siendo juzgadas y abandonadas por sus familias.

El trabajo con los niños y las niñas que nacen y viven en prisión tiene el objetivo de proporcionarles un desarrollo adecuado, esto, a partir de la instalación de ludotecas y bebetecas, en las cuales puedan tener los estímulos que tendrían en el exterior; así como salidas, ya que debemos de considerar que estas infancias no están privadas de la libertad.

Reinserta hizo un estudio a nivel nacional hace siete años, en el cual se detectó que había niñas y niños de hasta 11 años viviendo en los centros penitenciarios, pues no existía una regulación sobre la edad en la que podían estar con sus madres en estos espacios; actualmente, estas infancias tienen derecho a vivir con ellas hasta los tres años, por lo cual se trabaja en generar estrategias para que el proceso de separación sea lo más llevadero posible.

Gran porcentaje de las mujeres privadas de la libertan han vivido situaciones de violencia de género muy fuertes, como abuso o coerción por parte de sus parejas, hermanos o padres para realizar el delito que cometieron, lo cual no justifica el delito, sin embargo, torna necesario preguntarnos la historia detrás de estas mujeres y cuál es la falla que hemos tenido como sociedad en el rol que les hemos dado. En el Estado de México, se han hecho grandes esfuerzos en torno a la maternidad en prisión, por ejemplo, la creación de áreas de maternidad, donde las mujeres deben cumplir con ciertos requisitos, pensando en todo momento en los derechos de los niños y niñas.

El tema de la maternidad es una situación que no puede juzgarse, ya que todas la viven de manera diferente; dentro de los centros penitenciarios hay mujeres que tienen el sueño de tener un hijo o hija y deciden tenerlos estando privadas de la libertad; hay casos en los que se enfrentan a situaciones dolorosas, donde las mujeres se embarazan por la idea de tener a alguien que se haga responsable de ellas y cuide de ellas y de sus hijos e hijas, lo cual está relacionado con una construcción social.

Las cárceles son el reflejo de la sociedad, México es un país bastante machista y esto se ve reflejado.
José Luis Gutiérrez

Hablar de un Sistema de Cuidados es hablar de un sistema de derechos. Las mujeres privadas de la libertad, dentro del sistema penitenciario, son una adhesión a un espacio hecho por hombres y para hombres, donde los servicios y acciones están encaminadas a fortalecer a los hombres.

De los 288 centros penitenciarios que existen en México, solo 10 son exclusivos para mujeres, más de 121 son mixtos, conviven mujeres y hombres, donde las condiciones asimétricas de poder se vuelven una realidad; las mujeres privadas de la libertad son mayormente abandonadas, por

lo que ellas buscan quién cuidará a sus hijas e hijos, tratando de no ser una carga más en los cuidados que se establecen dentro de su familia; caso contrario a lo que sucede con los hombres, pues aún privados de su libertad dependen de los cuidados de las mujeres de su familia.

En México, hay alrededor de 227 mil personas privadas de la libertad, de estas, solo 12 mil son mujeres, las cuales representan el 5% de la población penitenciaria, por lo tanto, los programas y políticas públicas existentes dentro de los centros penitenciarios no las apoya, pues no son visibles.

La gran mayoría de las mujeres privadas de la libertad delinquen por la relación asimétrica de poder con sus parejas, por lo que su participación en los delitos tiene que ver con cuestiones de género; sin embargo, las sentencias para ellas son aún mayores.

Existe mayor porcentaje de mujeres en prisión preventiva que hombres, es decir, hay más mujeres detenidas sin sentencia y pueden pasar cinco, diez o 15 años para que puedan recibirla; lo cual está relacionado con el contexto de cuidados, pues ninguna persona está presionando a los abogados y jueces para lograr una sentencia; caso contrario al de los hombres, en el que las familias ejercen presión con el fin de que esto suceda.

Por ello, el Mecanismo de corresponsabilidad es el mecanismo regulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a partir del cual se deberán de ejecutar acciones concretas con el fin de contribuir al objetivo del sistema penitenciario, que es lograr la reinserción social de las personas, a partir del trabajo interinstitucional. En este sentido, diversos diagnósticos realizados por la sociedad civil y por la Comisión de Derechos Humanos han dado cuenta de que uno de los grandes problemas en los centros penitenciarios donde hay mujeres es la falta de perspectiva de género en los servicios; no existen servicios de salud especializados, suministros para una menstruación digna, ni condiciones de higiene necesarias.

En el tema de los niños y niñas que viven con sus madres en prisión, podemos ver cómo se enfoca a las madres estando al cuidado de sus hijas e

hijos tiempo completo, lo cual vuelve compleja la solicitud de un beneficio de preliberación, ya que no tienen oportunidad de tener un plan de actividades debido a los cuidados realizados.

Para poder implementar la perspectiva de cuidados dentro de los centros penitenciarios es necesario activar el Mecanismo de corresponsabilidad, realizar un plan estatal para la reinserción social y reconocer que los cuidados dentro de la prisión son elementos importantes a establecer dentro de las actividades, con el fin de lograr poder acceder a beneficios.

No obstante, dentro de los centros penitenciarios se tejen redes de sororidad, un ejemplo de ello es cuando una mujer es liberada; quienes la esperan son otras mujeres que estuvieron privadas de la libertad y estas redes de apoyo se tejen como respuesta al abandono que han vivido.

Las mujeres dentro de los centros penitenciarios tejen redes de apoyo y, por lo tanto, ellas se cuidan entre sí. Cambiar las realidades en el hoy es sembrar una semilla y con ello cambiar vidas.

Diana Elisa González Calderón

Ejercer la maternidad en prisión es una tarea muy compleja, parte de las diversas problemáticas a las que se enfrentan las mujeres, que están relacionadas con su condición de ser mujer y de la responsabilidad directa, biológica, social y cultural.

De igual forma, infancias vinculadas a mujeres privadas de la libertad enfrentan múltiples discriminaciones, una de ellas es la invisibilización social. Cuando alguien es privado de la libertad, el entorno inmediato se ve afectado y la vulnerabilidad se ve acentuada en las hijas e hijos de mujeres en reclusión, lo cual nos obliga a preguntarnos cómo se protegen los derechos sexuales y reproductivos en prisión y cuáles son las implicaciones sociales; cómo viven, educan o se desarrollan los hijos e hijas de las personas privadas de la libertad, qué sucede cuando deben de salir y romper ese apego que han tenido durante sus primeros años de vida, qué estrategia deberá asumir el Estado y la sociedad para no continuar con la espiral de vulnerabilidad en la que se encuentran.

La Cátedra de Investigación “Infancias con referentes de crianza en prisión, infancia es destino”, tiene el objetivo de analizar cómo se garantizan los derechos humanos de las infancias con referentes de crianza en prisión en el Estado de México, desde una reflexión multidisciplinaria, con la intención de coadyuvar desde la generación de proyectos a la garantía de los derechos humanos de los niños y niñas que habitan en prisión y fuera de ella.

En dicha cátedra participa la Universidad Autónoma del Estado de México, el Gobierno del Estado de México, Poder Judicial, sociedad civil organizada y el Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Nacional. Es un proyecto a cuatro años, en los cuales serán realizados tres diagnósticos, una convocatoria de investigación multidisciplinaria, el diseño de instrumentos para la alimentación de bases de datos, protocolos, y una propuesta de proyecto garante de derechos de la niñez y adolescencia.

Asimismo, se debe considerar el derecho a paternar en prisión desde espacios dignos y de prevención de la violencia. Hace falta articular un sistema de protección para niñas, niños y adolescentes con referentes privados de la libertad que permita romper el espiral de estigmatización y vulnerabilidad en el que se encuentran.

Conclusiones

- El concepto de niños y niñas invisibles ha logrado visibilizar a este sector de la población.
- Es necesario incorporar la perspectiva de género en el sistema de justicia penal y en el sistema penitenciario.
- Es necesario implementar el Mecanismo de corresponsabilidad, buscando ejecutar acciones que contribuyan a lograr la reinserción social de las personas, a partir del trabajo interinstitucional.
- La maternidad y los cuidados en prisión representan un reto para las mujeres privadas de la libertad.

Bibliografía recomendada

Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (2013). V*iolencia institucional ejercida en contra de las mujeres en situación de reclusión en México*. Asilegal A.C.

Reinserta A.C. (2016). *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*. Reinserta.

Reinserta A.C. (2019). *Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión*. Reinserta.

Conferencia magistral: Desafíos y oportunidades hacia la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe

Karina Batthyány

Semblanza

Es Doctora en Sociología por la Universidad de Versailles Saint Quentin (UVSQ) en Yvelines (Francia). Desde 1992 es docente en la Universidad de la República (UDELAR), Uruguay. Actualmente es Profesora Titular e investigadora con dedicación total del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR. Es profesora de Metodología de la Investigación y de Sociología de Género. Fue coordinadora de la Maestría en Sociología, entre 2010 y 2017, y actualmente es coordinadora del Doctorado en Sociología.

También es integrante del Sistema Nacional Investigación de Uruguay, nivel II; es Directora Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), consultora de varios organismos internacionales como: CEPAL, ONU Mujeres, OIT y EUROsociAL. Autora de numerosas publicaciones sobre las temáticas de bienestar social, género, políticas públicas, trabajo no remunerado y cuidados.

La situación de pandemia generó una crisis sistemática y asimétrica que consolida las desigualdades sociales y de género en América Latina y el Caribe, por lo tanto, se requiere un replanteo de un contrato social que coloque a los cuidados en el centro de la discusión de la agenda pública.

Karina Batthyány

Los cuidados se han configurado como uno de los campos de estudio de las Ciencias Sociales más dinámicos y más controvertidos en la actualidad.

¿Cómo se da la emergencia del cuidado como un problema social?

En los últimos años, el término cuidado ha comenzado a aparecer en las políticas sanitarias, educativas, en los servicios sociales y de seguridad social o pensiones, se ha vuelto una dimensión clave para el análisis e investigación de políticas de protección social y hemos visto de manera más lenta avances normativos que apuntan al cuidado como un asunto público y ya no exclusivamente privado.

La pandemia evidenció la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y la injusta organización social del cuidado, donde se le ha considerado un componente que no es fundamental para el desarrollo. Los estudios de género en los últimos veinte años han mostrado cómo las tareas que ocurren en el ámbito doméstico son cruciales para el funcionamiento económico, el sistema y bienestar social. La noción de cuidado surge para representar el trabajo de reproducción englobando la parte afectiva y relacional de estas actividades.

El cuidado designa la acción de ayudar a un niño, niña o persona dependiente en el desarrollo y bienestar de su vida cotidiana, implica tres grandes dimensiones:

a. Hacerse cargo del cuidado material;
b. Económica, y
c. Cuidado psicológico, que implica un vínculo emocional, lo cual significa que es relacional porque involucra a quien cuida y quien requiere cuidados.

Por ello, el cuidado es un elemento central para el bienestar individual y desarrollo colectivo a lo largo del ciclo de vida de las personas, y puede ser realizado de dos maneras: honoraria-benéfica y dentro o fuera de la familia.

Sin embargo, hay una emergencia del cuidado en las Ciencias Sociales, como objeto de estudio nos habla de un concepto que está en plena etapa de construcción, en la cual se van agregando nuevas dimensiones de manera permanente. En nuestra región, este concepto fue incorporado en el año 2000, el cual por su fuerza teórica permitió a nivel de la academia y política convertirse en estratégico, pues posibilitó la articulación de debates y agendas que estaban dispersas en el campo de la política social.

En países anglosajones, el concepto de cuidado se remonta a los años setenta; a medida que los estudios fueron multiplicándose, el análisis se fue complejizando y se incorporaron nuevos problemas, por ejemplo, el vínculo entre las tareas reproductivas o de cuidado con la división sexual del trabajo y lo que implica en la esfera productiva y reproductiva.

Hoy podemos afirmar que los cuidados son uno de los nudos críticos de la desigualdad en América Latina y el Caribe, región heterogénea en lo que refiere a la organización social del cuidado.

Cuando analizamos la organización social del cuidado, destaca que este se considera una función esencialmente privada, de las familias, es decir, de las mujeres. Asimismo, existe una relación entre los cuidados y los cuatro agentes principales proveedores de bienestar social: el Estado, las familias u hogares, el mercado y el sector comunitario. Los datos disponibles refieren

que el cuidado descansa principalmente en la esfera familiar femenina; esto implica una serie de desigualdades entre mujeres y hombres, que se traducen al terreno del desarrollo personal, laboral y profesional.

Las encuestas del uso del tiempo de nuestra región muestran que las mujeres destinan en promedio más de 40 horas semanales al cuidado de niños y niñas menores de cuatro años; en términos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) esto representa una semana de trabajo completa, lo cual significa que es tiempo que no puede ser ocupado por las mujeres para otras actividades, por ejemplo, estudiar, trabajar de manera remunerada, participar en la vida social, política y comunitaria.

La norma común en nuestra región es que no existen sistemas ni políticas públicas de cuidados consolidadas, sino accesos segmentados a la posibilidad de algún servicio o política de cuidado, por eso, afirmamos que la organización social del cuidado es principalmente familiarista y feminizada; y en el caso de los cuidados remunerados, estos son realizados por mujeres, como las trabajadoras domésticas a domicilio.

En la pandemia, la crisis de los cuidados se agravó, así como el trabajo de cuidados en los hogares, el cual fue atendido por las mujeres. Esta demanda, con el cierre de centros educativos y de salud solo aumentó esta crisis; de ahí el nudo crítico de la desigualdad de género.

¿Por qué es importante una agenda de discusión pública y un nuevo contrato social que coloque los cuidados en el centro de la vida?

Es momento de pensar en nuevas formas de organización social en general, y en particular, del cuidado, dimensión central de los nuevos pactos sociales superando el mercado como eje organizador de los cuidados en nuestras sociedades. Hoy, podemos reconocer algunos avances en nuestra región, el cuidado está en la agenda pública de las políticas y colocar el cuidado en el centro implica reconocer a la otra persona a través de la interdependencia, reciprocidad y complementariedad porque todas las personas necesitamos cuidados a lo largo de nuestro ciclo vital.

El desarrollo de políticas de cuidados tiene un potencial enorme para impactar en la equidad en términos de distribución de ingreso, equidad entre mujeres y hombres, procesos de cambio a nivel de las promociones, de la división sexual del trabajo y el mercado de trabajo. Necesitamos que el cuidado sea considerado un derecho humano, un elemento de carácter universal para todas y todos, para que el Estado se involucre directamente por medio de políticas en su provisión, prestación y reglamentación. Por lo tanto, la elaboración de políticas de cuidados debe pasar por los ciclos de elaboración de cualquier política pública y contemplar distintas discusiones e intereses.

En este sentido, la literatura en general reconoce tres tipos de política pública de cuidado, en lo particular me gusta hablar de cinco. En primer lugar, las políticas de tiempo, que más se han desarrollado en América Latina; por ejemplo, las modificaciones de las licencias de cuidado o de maternidad y parental, las de flexibilidad horaria; políticas de servicios para las infancias, personas dependientes y con discapacidad; en tercer lugar, menos desarrolladas en la región, a excepción de Chile, las políticas de transferencia para que las personas puedan contratar servicios.

Agrego otras dos, relacionadas con las políticas de transformación cultural que rompen con la división sexual del trabajo y que muestran que los hombres también pueden involucrarse en el trabajo de cuidados y, finalmente, las políticas laborales de trabajo remunerado o de servicios de cuidado remunerado, cuidar que no se reproduzcan errores del pasado o asociados a los sectores laborales feminizados que tienen peores condiciones de trabajo y calidad en el empleo.

En definitiva, estos son algunos de los desafíos para construir en las sociedades de América Latina y el Caribe nuevos pactos sociales, implican acuerdos entre clases, géneros, generaciones sobre un principio de la igualdad real entre mujeres y hombres, y en el reconocimiento que la solidaridad e interdependencia son valores clave en la discusión, por lo que el cuidado se vuelve un elemento central.

Conclusiones

- El cuidado es un elemento central para el bienestar individual y desarrollo colectivo a lo largo del ciclo vital de las personas.
- La noción de cuidado surge para representar el trabajo de reproducción englobando la parte afectiva y relacional de estas actividades.
- El desarrollo de políticas de cuidados tiene un potencial enorme para impactar en la equidad e igualdad de género.

Bibliografía recomendada

Batthyány, K. & Genta, N. (2019). Estrategias de cuidado infantil y trabajo en Uruguay: desafíos para la perspectiva de género. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 23(38), 115-147.

Batthyány, K. & Scavino, S. (2018). Valorización económica de los cuidados no remunerados en salud: un aporte para el reconocimiento del trabajo invisible de los hogares y las mujeres. *Revista Gerencia y políticas de salud*, 17(34).

Batthyány, K., Genta, N. & Perrotta, V. (2018). *Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado.* Sistema de cuidados.

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO